Huellas

Número 77 • junio 2013 ISSN 1657 - 6829

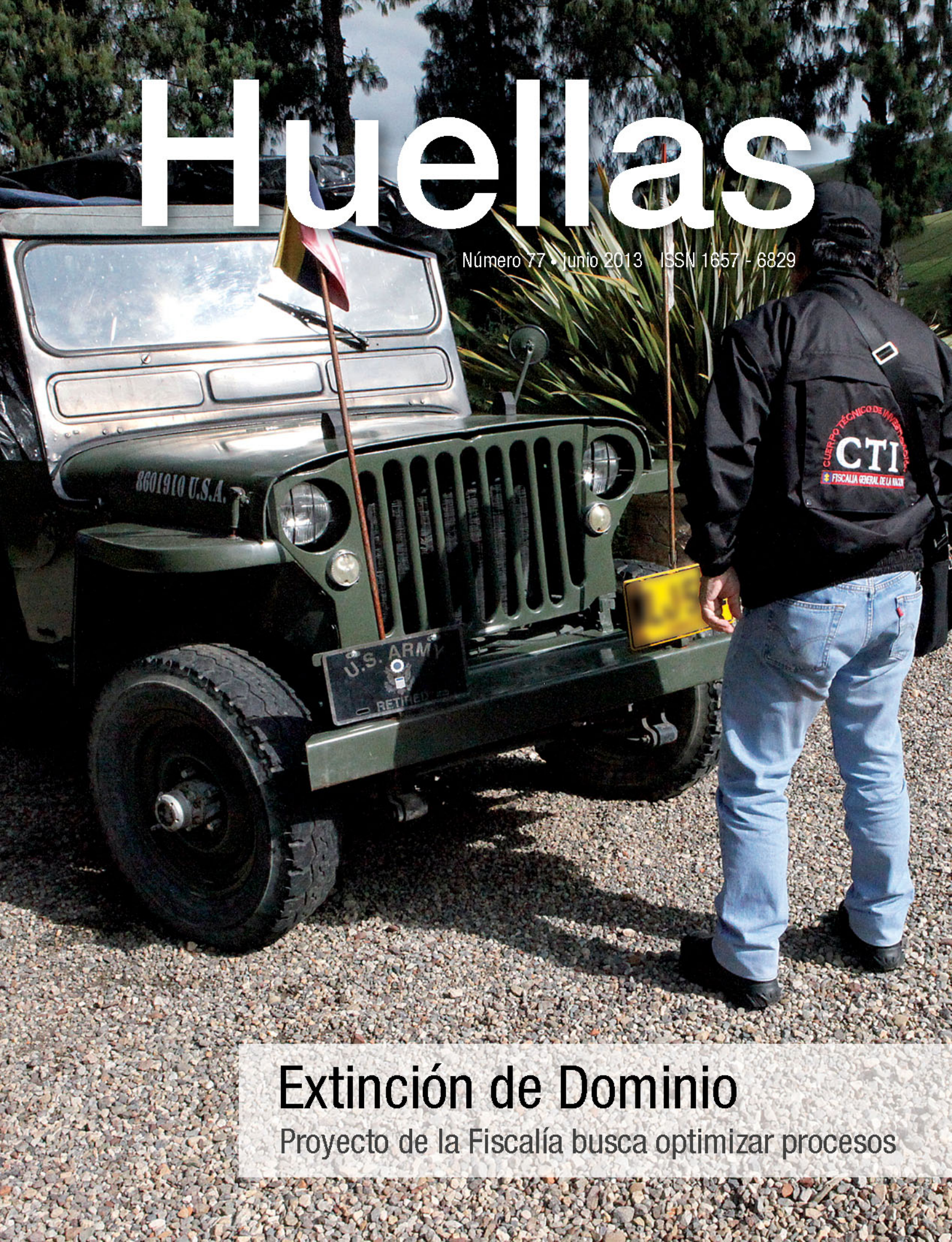

Extinción de Dominio

Proyecto de la Fiscalía busca optimizar procesos

Temas de verdadero interés para la Fiscalía

Esta edición de *Huellas* -la número 77 - la hemos dedicado a temas de especial interés para la Fiscalía como son: la modernización institucional, en la que estamos empeñados; el nuevo modelo de investigación penal, puesto en marcha mediante la Directiva 01 de 2012; la vinculación al programa *Ciudanía Digital* y estrategias como *Futuro Colombia* para la prevención del delito.

Estas actividades, encaminadas a que Colombia tenga una mejor Fiscalía, van acompañadas de otras decisiones que hemos adoptado en un año.

Una de las medidas tomadas tiene que ver con la Justicia Penal Militar. Sobre este tema especialmente sensible habría que precisar, primero, que fue reformado por el Acto legislativo 02 de 2012 con el propósito de ofrecer un marco jurídico claro para la investigación y juzgamiento de las actividades de la fuerza pública; segundo, que no debe entenderse como una ampliación o restricción del fuero militar y, por último, que el nuevo texto constitucional logra concretar una serie de normas abstractas que venían presentándose en la larga tradición jurisprudencial de la materia.

¿Qué decisión se tomó en la Fiscalía General de la Nación? Se expidió la Directiva 001 de 2013, la cual da alcance a la reforma constitucional dentro de la institución. Se trata del primer paso para lograr una posición unificada sobre una materia muy compleja que se terminará de construir a través del diálogo académico y profesional de toda nuestra comunidad. El éxito del nuevo esquema de la Justicia Penal Militar depende en gran parte de la aplicación que se le dé en la Fiscalía.

Por ejemplo, el nuevo inciso segundo del artículo 221 constitucional establece una lista de conductas que deben ser juzgadas siempre por la jurisdicción ordinaria. Técnicamente hablando, son actos cuya gravedad rompe naturalmente el vínculo con el servicio y se trata de conductas que ya venían excluyéndose de la jurisdicción militar, en virtud de la jurisprudencia constitucional, antes de la reforma. Se trata de los crímenes de lesa humanidad, los delitos de genocidio, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, los actos de violencia sexual, la tortura y el desplazamiento forzado.

La tarea, en conclusión, entre todos la estamos haciendo.

Eduardo Montealegre Lynett
Fiscal General de la Nación

Eduardo Montealegre Lynett
Fiscal General de la Nación

Jorge Fernando Perdomo Torres
Vicefiscal General de la Nación

Coordinación editorial
Ómar Alberto Jaimes Rueda
Jefe Oficina de Divulgación y Prensa

Alfredo Augusto Escobar
Oficina de Divulgación y Prensa

Agradecimiento
Periódico *Vanguardia Liberal*
Periódico *El Tiempo*

Fotografía
José Luis Cubillos Delgado
Federico Barón Rincón
Juan Ramiro Munar Quijano
Oficina de Divulgación y Prensa

Diseño
José Luis Cubillos Delgado
Oficina de Divulgación y Prensa

Oficina de Divulgación y Prensa
Diag. 22B No. 52-01 Plataforma
Conmutador: 57 (1) 570 2000, ext. 1581
prefisnic@fiscalia.gov.co

www.fiscalia.gov.co
Bogotá, D. C., Colombia.

Impresión
Imprenta Nacional de Colombia
Junio 2013

Las afirmaciones y opiniones expresadas en los artículos firmados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen el pensamiento institucional de la Fiscalía General de la Nación.

Contenido

Proyecto de modernización 6

Principales avances en la implementación del nuevo modelo de investigación penal 14

Reparación en medio del dolor 19

Por una extinción eficaz 20

Objetivo: Dar muerte al juez 26

Ciudadanos digitales 32

Más vale prevenir que... 38

La muerte cabalga las riberas del Magdalena 44

Investigadores de lujo 50

La Fiscalía, a cuidar los niños 58

Un miedo de cuarenta años 62

Agenda y eventos institucionales 70

Gloria Ortiz*

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

*Asesora del despacho del Fiscal General de la Nación

Nivel Central Fiscalía General de la Nación. Bogotá, D. C. / Foto: Jose Luis Cubillos.

Gloria Ortiz

*Asesora del Despacho del Fiscal General

Después de superar las etapas de empalme y diagnóstico sobre el estado actual de las cosas en la Fiscalía General de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett encontró que la actual estructura organizacional de la entidad resulta anticuada frente a los nuevos desafíos que impone la criminalidad de hoy, muy diferentes a los existentes hace veinte años. Esta situación constituye una de las principales dificultades en el cumplimento de nuestros objetivos de lucha contra el crimen y, por esta razón, debemos dotarnos de instrumentos para acometer los desafíos que ello comporta. En este camino es prioritario adelantar un rediseño institucional.

Este proceso de transformación organizacional implica una cuidadosa revisión a nuestra estructura, a partir de un diagnóstico serio y responsable que identifique las falencias que impactan el cumplimiento de la misión institucional y nos restan capacidad para ajustarnos y reaccionar a las variaciones y los embates del entorno social.

Conscientes de esta situación, hemos focalizado esfuerzos mediante la conformación de varios grupos de trabajo que adelantan estudios técnicos, teóricos y de campo para la identificación de las condiciones, tanto externas como internas, que afectan la gestión institucional.

Los análisis de nuestra organización permitirán generar acciones de cambio, no sólo a nivel de estructura sino también para lograr un redimensionamiento de los procesos y procedimientos, la identificación de funciones y competencias laborales, así como los ajustes en la planta de personal, en busca de coherencia en la clasificación y cantidad de empleos que demanda la prestación del servicio y de esta manera fortalecer la actividad misional y administrativa para adecuarla a los propósitos de nuestra institución.

De los estudios que adelantan expertos, la actual administración viene evidenciando ciertas deficiencias que afectan el quehacer de la entidad. Frente a esta situación se han propuesto estrategias modernas de rediseño que implican el enfoque y dedicación de recursos humanos, técnicos e investigativos, tales como:

1. Creación de delegadas especializadas

Partiendo del principio según el cual una administración ineficiente no se subsana suprimiendo o reduciendo entidades, sino nutriéndolas con elementos, técnicas y procedimientos de orden gerencial, hemos previsto en nuestra institución la creación de delegadas especializadas que permitan distribuir funciones y competencias, así como concentrar acciones más ágiles, eficientes y eficaces en la búsqueda de la verdad y la defensa de los intereses de la población. La creación de cada una de las delegadas previstas obedece a las necesidades detectadas en la institución y a las exigencias de la problemática actual del país.

Así, por ejemplo, hemos previsto la creación de una

Delegada para el Crimen Organizado. En efecto, las investigaciones están centradas en el análisis de casos individuales y específicos, que incluso subdividen por temas los hechos materia de investigación, con lo cual se pierden los grandes esfuerzos para combatir las estructuras criminales.

Por esta razón, debe reformarse la metodología de investigación penal y abarcar los antecedentes y el contexto que generó el delito, identificando los ejecutores materiales e intelectuales de la conducta punible, sus colaboradores y facilitadores, lo que llevará a la desarticulación de los componentes del crimen organizado.

De igual manera, en la actualidad no contamos con una dependencia especializada dedicada a efectuar estudios concretos sobre el fenómeno de la criminalidad y a orientar de mejor modo la actuación de la Fiscalía, pues nos limitamos a adelantar acciones reactivas frente a los problemas delictuales que no brindan una respuesta de fondo.

Con el fin de materializar un plan efectivo de prevención del delito, se hace imperativa la creación de una dependencia dedicada a la realización de análisis y diagnósticos a partir de observaciones puntuales, que permitan el desarrollo de estrategias generales de política criminal. Bajo esta perspectiva, consideramos necesaria una delegada especializada de políticas públicas, encargada de estudiar y formular estrategias y directrices claras para un derecho penal de última ratio. Esta delegada, entonces, realizará el análisis y diseño de políticas públicas y dará lineamientos a las áreas ejecutoras de la Fiscalía, en los temas de su competencia.

Uno de los méritos de esta delegada sería precisamente el de estudiar temas particulares y formular políticas de relevancia específica, según lo exija la realidad y problemática actual del país. Así, formularía por ejemplo políticas en materia criminal y penitenciaria, víctimas, medio ambiente, infancia y adolescencia, género, tierras y todas aquellas que la necesidad determine.

"Hemos focalizado esfuerzos mediante la conformación de varios grupos de trabajo que adelantan estudios técnicos, teóricos y de campo para la identificación de las condiciones, tanto externas como internas, que afectan la gestión institucional"

Por otro lado, sabemos que el gobierno nacional adelanta un proceso de paz y debemos estar preparados para ello, pues en el evento de conseguirla, tendríamos que implantar medidas que nos permitan adaptarnos a las necesidades de la justicia transicional. Por este motivo, hemos previsto la creación de una Delegada Especializada de Justicia Transicional, que trabajará también las investigaciones que se adelantan en desarrollo de la Ley 975 de 2005 y las reglas jurídicas previstas para desmovilizados.

Asimismo, encontramos necesaria la conformación también de una Gerencia del Sistema Penal Oral Acusatorio que nos permita articular y fijar políticas en el manejo del sistema dirigidas a superar las deficiencias actuales; estas se hallan representadas en un alto número de noticias criminales destacadas sin resolver. Es necesario realizar un estudio cuidadoso para revisar sus efectos y establecer si se han cumplido los objetivos y, en caso contrario, aplicar los correctivos adecuados para hacer eficaz el Sistema Penal Acusatorio.

Finalmente, atendiendo el escenario actual de macrocriminalidad e inspirándonos en la metodología de la justicia internacional para combatir los crímenes de lesa humanidad, se creó la Unidad de Análisis y Contextos, pues no es posible que un sistema penal pueda asumir el desafío de investigar la totalidad de los delitos; semejante compromiso en sí mismo obliga a fomentar una política de priorización y selección de casos. Esta unidad ya comenzó a funcionar; sin embargo, implica una profunda transformación en la Fiscalía, tanto en las áreas administrativas como en las encargadas del núcleo de investigación y procesos penales, en el entendido de que este es un nuevo modelo de gestión para la investigación penal.

Cada una de las problemáticas existentes en el marco de la actual criminalidad explica la importancia de la creación de nuevas delegadas especializadas como instrumentos que al mismo tiempo garanticen el cumplimiento ágil y eficiente de nuestra misión institucional y reafirmen en la comunidad la confianza en las instituciones, particularmente en la Fiscalía General de la Nación. El número definitivo de delegadas únicamente será establecido, luego del estudio técnico que identifique las necesidades más relevantes de la institución.

2. Creación de nuevas direcciones

a. Dirección de atención a las víctimas y al ciudadano

Otra de las principales problemáticas que afronta la entidad es la atención a las víctimas y al ciudadano. En la actualidad no existe una oficina que brinde especial atención a las víctimas del delito o información al ciudadano sobre la misión de la Fiscalía.

Encontramos serios problemas con la asignación y trámite de denuncias. Hemos observado que aproximadamente el 20% de las denuncias deben ser redirigidas, puesto que son tipificadas inicialmente como un delito y en el transcurso de la investigación se evidencia que el punible era otro o, en algunos casos inclusive, que la conducta era atípica.

Por esta razón, es necesario fortalecer la atención de denuncias y crear una dirección que desde la recepción involucre expertos que estén en capacidad de realizar los filtros requeridos. Ello facilitará dar respuesta inmediata a la víctima que acude en búsqueda de justicia, así como disminuir el volumen de denuncias que generan congestión. Se espera fortalecer y brindar mayor protección a la comunidad, especialmente a la víctima.

b. Dirección de tecnologías de la información y de las comunicaciones

En varias oportunidades se ha planteado la necesidad de tener una Fiscalía para el siglo XXI, con una estructura para los próximos 20 años. Para tal fin, es primordial tener en cuenta los avances en el campo de las telecomunicaciones, la innovación en diseños y tecnología de los servicios o productos que permiten una mayor organización interna y externa y, en consecuencia, una mejor atención ciudadana. En este sentido, es prioritario fortalecer las tecnologías de la información de la entidad.

c. Dirección jurídica

La Fiscalía es la tercera institución más demandada del Estado y sólo tiene 17 abogados que la defiendan. Es fundamental entonces fortalecer la Oficina Jurídica y elevarla a nivel de dirección, de tal manera que pueda atender las necesidades jurídicas que comporta una entidad como esta.

3. Cambio estructural en la gerencia de las seccionales

Hemos encontrado deficiencias en el diseño estructural de la gerencia de las seccionales. Tienen una triple estructura, director seccional de Fiscalías, director seccional del CTI y director seccional Administrativo y Financiero, lo cual impide canales adecuados de autoridad y de comunicación. En muchas ocasiones, las direcciones trabajan en forma independiente sin coordinación y se ven como tres entidades distintas. En algunas seccionales se desarrollan estrategias y lineamientos de operación individualizados, lo que propicia la desarticulación y criterios no unificados entre las seccionales de la misma región sobre un tema o procedimiento en particular.

Esta situación evidencia la necesidad de las regionales de contar con una nueva estructura plana y sencilla, que refleje niveles mínimos de jerarquía y, en consecuencia, armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realice cada una de las dependencias. La existencia de un único canal de comunicación interna, tanto para la gestión misional como administrativa, coadyuvará a que las decisiones fluyan sin obstáculos y de manera más directa entre los usuarios y quienes toman las decisiones. Se requiere, en consecuencia, además de unificar la gerencia de las seccionales, crear la Dirección Nacional de Gestión Seccional para fortalecer y articular la Fiscalía en las regiones.

4. Una planta de personal que responda a las necesidades reales de la Fiscalía

Uno de los aspectos fundamentales del proceso de modernización de la Fiscalía está asociado con el desorden y la desarticulación de nuestra planta de personal. A pesar

de contar con una planta de 25.588 servidores, en las regiones y en algunas dependencias este es muy escaso. En efecto, la creación de unidades nacionales sin planta de personal ha ocasionado el traslado de cargos desde la provincia hacia Bogotá y ha deja do vacíos graves en las seccionales.

De igual forma, otro de los grandes problemas en la gestión humana de la entidad es la ausencia de análisis de perfiles para el desempeño de los cargos y la desmotivación de varios servidores. La planta de personal ha crecido en respuesta a situaciones coyunturales, se han efectuado ascensos sin concurso de méritos, no existen métodos que premien el esfuerzo laboral ni se ha reconocido el estudio de personas que se capacitaron en ejercicio de su cargo. En este sentido, se requiere un ajuste de perfiles, la profesionalización de algunos de los funcionarios, la consagración de sistemas de reconocimiento y estímulo al trabajo.

Por las razones expuestas, el proceso de modernización irá de la mano con el análisis de la planta de personal, a partir del estudio de cargas de trabajo y las funciones asignadas a cada dependencia, de tal forma que exista coherencia entre la clasificación y la cantidad de empleos, así como una correlación entre estos y las funciones de la entidad.

5. Expedición del régimen de carrera especial de la Fiscalía y el de las situaciones administrativas de sus servidores

Aproximadamente el 69.4 por ciento de los empleos están siendo desempeñados por servidores en provisionalidad; por este motivo, la Corte Constitucional ha realizado varios llamados de urgencia a la Fiscalía General de la Nación, a fin de que lleve a cabo los procesos de selección para la provisión de cargos de carrera administrativa.

Así, en sentencia de unificación SU-446 de 2011, se ordenó al Fiscal General de la Nación que, en el término máximo de seis (6) meses contados a partir de la notificación del fallo, inicie los trámites para convocar el concurso para proveer todos y cada uno de los cargos de carrera que en la actualidad son ejercidos en provisionalidad.

En ese orden de ideas, es urgente regular con seriedad y responsabilidad el sistema de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación. Los objetivos principales de dicha regulación serán garantizar el ingreso, la permanencia, la evaluación y el ascenso de la planta de personal con fundamentos en criterios exclusivos de mérito, pero con reglas claras legalmente establecidas, en cosinderanción a que existen fiscales e investigadores con conocimientos y experiencia especializados y que el fin último es garantizar la eficiencia y efectividad en la acción penal.

Finalmente, en lo referente a situaciones administrativas hemos constatado la falta de criterios en los movimientos de personal.

Estamos modernizando la Fiscalía.

Casos excepcionales están siendo utilizados como solución permanente de problemas, que lleva a la desorganización de la entidad y, por lo tanto, no resuelven la problemática de fondo.

Así las cosas, frente a la dinámica del crimen y a una Fiscalía de estructura estática durante las últimas dos décadas, la modernización institucional es la principal preocupación. Requerimos la infraestructura, los recursos económicos y el talento humano acertados para responder a nuestra sociedad en los próximos 20 años.

En atención a que toda modernización institucional amerita un objeto, descripción, estrategia, estudio de costos, financiamiento, ejecución y elementos sustanciales para lograr la adecuada implementación de lo que se quiere y se necesita, se han focalizado esfuerzos en equipos de expertos, entidades y organizaciones especializadas y de alto reconocimiento, con objeto de lograr mejores resultados, así como imparcialidad en el proceso. Dado que se trata de cambios profundos y estructurales, también adelantaremos un proceso de sensibilización, adaptación y continuidad, como factores clave de éxito del proyecto.

PRINCIPALES AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE INVESTIGACIÓN PENAL

Alejandro Ramelli*

*Jefe de la Unidad Nacional de Análisis y Contextos (UNAC)

Seminario Internacional: Importancia de la Construcción de Contextos en las Investigaciones Judiciales. Bogotá, D. C., 14 y 15 de mayo de 2013 / Foto: Juan Ramiro Munar.

El Fiscal General de la Nación, mediante la Directiva 01 de 2012, puso en marcha un nuevo modelo de investigación penal, el cual apunta a superar el abordaje tradicional de casos individuales, a través del empleo de modernos instrumentos y técnicas del análisis criminal y la construcción de contextos. Se trata, en consecuencia, de un mecanismo encaminado a combatir, de forma mucho más eficaz y eficiente toda forma de delincuencia organizada en Colombia, bien sea que se trate de la comisión de crímenes internacionales (v. gr. genocidio, crímenes de lesa humanidad o de guerra) o de delitos ordinarios (v. gr. bandas dedicadas al fleteo, la corrupción administrativa, los desfalcos bancarios, el hurto de vehículos y residencias, etcétera).

Esto no implica que se dejen de investigar los delitos aislados, en especial, aquellos que impliquen una afectación grave a los derechos fundamentales, aplicando las técnicas tradicionales correspondientes.

Alejandro Ramelli

*Jefe Unidad Nacional de Análisis y Contextos

El nuevo paradigma investigativo se estructuró a mediados del año pasado, luego de la realización de numerosos talleres de discusión con todas las Unidades Nacionales de Fiscalías, visitas a distintas direcciones seccionales de Fiscalías, expertos nacionales e internacionales, Magistrados de Justicia y Paz, cerca de 60 organizaciones no gubernamentales y sindicatos, al igual que 17 entidades estatales.

Del mismo modo, para la arquitectura del modelo, resultaron muy importantes las visitas realizadas a la Fiscalía General chilena, la Unidad de Análisis de la Corte Penal Internacional, así como al Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia.

La puesta en marcha del proceso contó igualmente con el apoyo y el acompañamiento de la Agencia Alemana de Cooperación (GIZ), el International Center for Transitional Justice (ICTJ), y en su fase de implementación, con la participación de la fundación chilena Paz Ciudadana, experta en análisis criminal, así como con los aportes de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia.

Se trata, en consecuencia, de un novedoso instrumento de política criminal surgido de un debate abierto, pluralista e incluyente.

Este nuevo modelo de investigación penal es uno de los ejes fundamentales del proceso de fortalecimiento de la Fiscalía General de la Nación y se verá acompañado por la reingeniería institucional, la creación de un gran centro de formación universitaria al servicio de los funcionarios de la entidad, así como de la expedición de directivas interpretativas encaminadas a asegurar una aplicación uniforme del derecho penal en la institución. Sobre estos cuatro pilares complementarios y transversales, se edifica la planeación estratégica del órgano de investigación para los próximos años.

Pues bien, pasados cinco meses de la expedición de la Directiva 01 de 2012, resulta conveniente hacer un primer balance de la implementación del nuevo modelo de investigación penal.

Como se sabe, este nuevo modelo se viene ejecutando en tres ámbitos: (i) Despacho del Fiscal General de la Nación; (ii) unidades nacionales de Fiscalías y (iii) direcciones seccionales de Fiscalías.

El primer ámbito está conformado por el Comité de Priorización de Situaciones y Casos, la Secretaría Técnica y la Unidad Nacional de Análisis y Contextos (UNAC).

A lo largo de las reuniones semanales que sostiene el Comité de Priorización se ha logrado: (i) recomendar al Fiscal la priorización de cuatro temas (ejecuciones extrajudiciales, violencia contra integrantes de la Unión Patriótica; violencia contra sindicalistas y FARC) y una región (Urabá); (ii) reasignar a la UNAC tres situaciones relacionadas con violencia contra sindicalistas; (iii) aprobar el instructivo elaborado por la Secretaría Técnica para la construcción de los planes de acción; (iv) revisar y aprobar varios planes de acción presentados por las Unidades Nacionales de Fiscalía; (v) acoger el instructivo para los planes de acción de las direcciones seccionales; (vi) aprobar su reglamento interno. También (vii) se ha examinado los retos que implica la unificación de los sistemas informáticos de la Fiscalía General de la Nación.

Aunado a lo anterior, en las últimas semanas, el nuevo

modelo de investigación se ha estado socializando por la Secretaría Técnica en las regiones, iniciando por Santander, Antioquia y Quindío, con la pretensión de irse extendiendo por toda la geografía nacional. El nuevo sistema de investigación, así como el funcionamiento de la UNAC, fue presentado recientemente en Washington a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, al Consejo Permanente de la OEA y al Banco Interamericano de Desarrollo. Otro tanto sucedió durante la reciente visita de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional a Colombia.

Durante estos cinco meses de actividades, la UNAC ha introducido algunas novedades organizacionales y de metodologías investigativas dignas de destacar.

En primer lugar, la Unidad se encuentra conformada por una jefatura y tres coordinaciones, a saber: de Analistas, Operativa y Administrativa.

Hoy, la UNAC cuenta con un robusto grupo de analistas interdisciplinarios (economistas, politólogos, expertos en temas de seguridad y defensa, sociólogos, antropólogos, geógrafos e historiadores), muchos de ellos con estudios de posgrado en Colombia y el exterior, quienes vienen trabajando en equipos, bien sea por organización delictiva, región, calidad de la víctima, modalidad delictiva o caso priorizado, con expertos fiscales y próximamente con policías judiciales. Se pretende ir más allá del tradicional binomio fiscal-policía judicial. Así las cosas, la evaluación de la consecución de resultados estratégicos será por equipos y no de manera individual.

En segundo lugar, la UNAC ha venido construyendo sus propias metodologías investigativas, inspiradas en dos grandes pilares: (i) los últimos avances que ha conocido la Escuela Americana del Análisis Criminal, en especial los traba-

Una delegación de la Corte Penal Internacional visitó la Unidad de Análisis y Contextos, donde se explicó la nueva política de priorización de casos. Bogotá, D. C., 16 de abril de 2013.

jos de Bruce, Gottlieb, Arenberg y Singh; y (ii) las técnicas investigativas empleadas por los tribunales penales internacionales, ajustadas, evidentemente, a las particularidades y necesidades colombianas.

Así pues, en términos muy sencillos, la UNAC hace lo siguiente: tomar una región (v. gr., Urabá), una modalidad delictiva (v. gr., violencia sexual), una organización criminal o un grupo de víctimas (v. gr., sindicalistas). A continuación, rastrea toda la información que se encuentre disponible sobre el tema, bien sea en artículos especializados, prensa, informes de organizaciones no gubernamentales, etcétera.

A partir de allí se ubican en un mapa de Colombia o de una región los lugares con mayores victimizaciones (georreferenciación). Esto permite identificar focos de comisión de delitos y comenzar a detectar patrones criminales y organizaciones delictivas. Luego, se confronta toda esa información con los expedientes que se encuentren en la Fiscalía, bien sea en las Unidades Nacionales o en las Direcciones Seccionales. Lo anterior permite delimitar situaciones más específicas (v. gr., la violencia ejercida contra los sindicalistas del sector minero en el nordeste antioqueño entre los años 2010 a 2012) e ir construyendo los contextos, es decir, un marco geográfico, social, económico y político que comprende numerosas situaciones.

Posteriormente, la UNAC pedirá la reasignación de los expedientes que conforman la situación o trabajará articuladamente con los diversos fiscales que estén conociendo de las investigaciones, a efectos de adelantar una única investigación integral. Superadas estas etapas, la Unidad estará en capacidad de reagrupar numerosas investigaciones dispersas e imputar cargos a los máximos responsables de la comisión de crímenes internacionales.

En pocas palabras, la creación de contextos permitirá: (i) asociar casos; (ii) reconstruir la verdad; (iii) imputarles cargos a la organización implicada y a los máximos responsables y, en últimas, (iv) probar la existencia de crímenes de lesa humanidad.

Estos son, grosso modo, los principales avances que en el curso de cinco meses ha conocido el nuevo modelo de investigación penal diseñado por el Fiscal General de la Nación.

"La UNAC, durante estos cinco meses de actividades, ha introducido algunas novedades organizacionales y de metodologías investigativas"

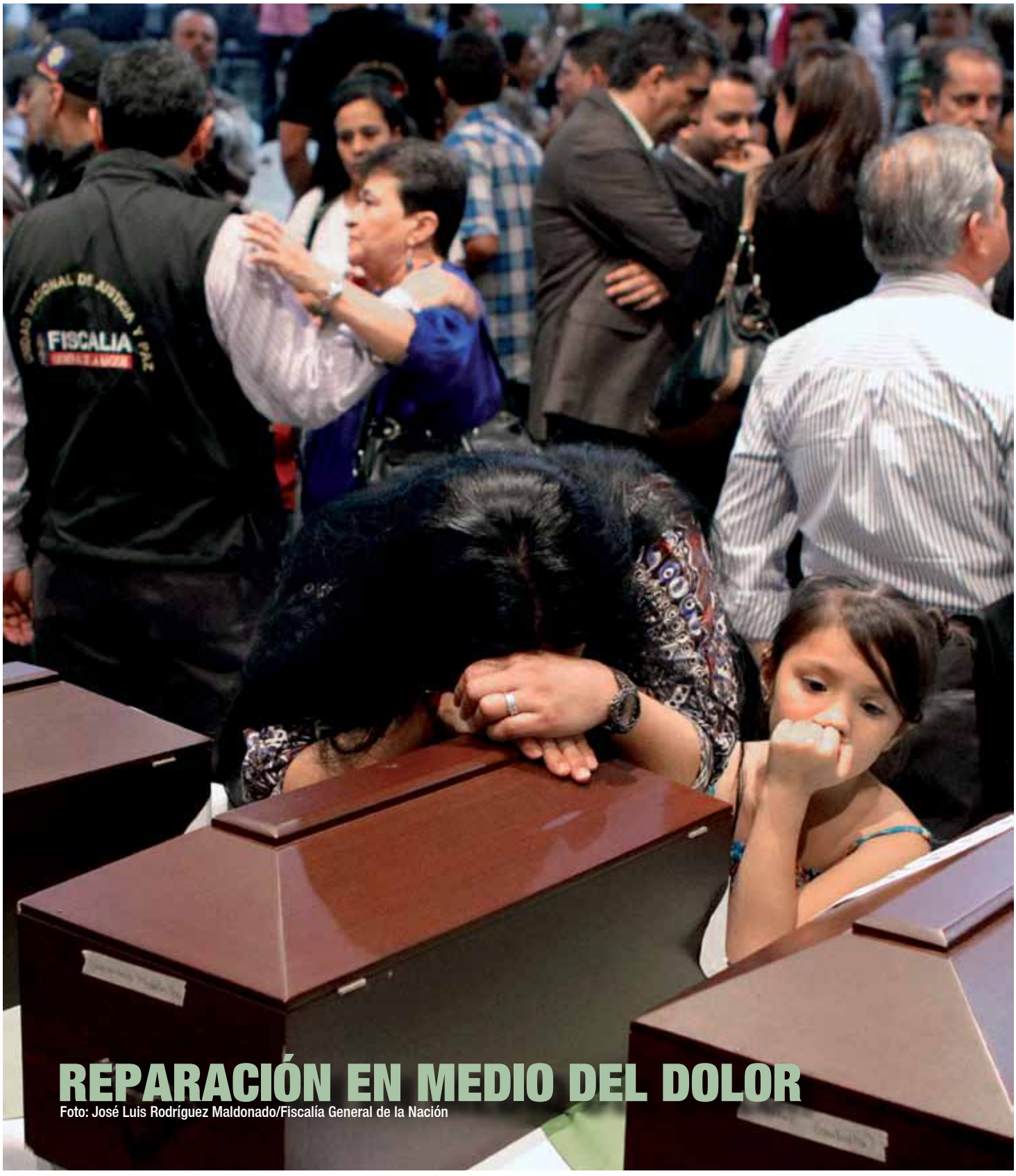

REPARACIÓN EN MEDIO DEL DOLOR

Foto: José Luis Rodríguez Maldonado/Fiscalía General de la Nación

Este año, la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz ha entregado los restos óseos de 2.024 personas. El compromiso es seguir trabajando para garantizar a las víctimas el derecho a la verdad, la justicia y la reparación.

POR UNA EXTINCIÓN EFICAZ

La Fiscalía General de la Nación presentó un proyecto de ley que busca optimizar la extinción de dominio, una de las principales herramientas para atacar los grupos delictivos.

Extinción de Dominio. Chocontá (Cundinamarca), 6 de mayo de 2013 / Foto: Federico Barón Rincón

La extinción de dominio surge en Colombia como una hija más de la Constitución de 1991. La idea siempre fue buscar un elemento más para atacar a los grandes emporios económicos surgidos al amparo de las actividades delictivas y de esta manera ir contra el delito y las mafias que lo promueven.

El objetivo de esta clase de normas es encontrar un mecanismo que no tenga la característica de una sanción penal, como en el caso de la figura del comiso. Para el legislador, el Estado debe tener la posibilidad de interferir con el derecho de dominio de los bienes adquiridos con el delito.

Ocupación de bienes en isla Barú (Bolívar).

Desde sus orígenes, explica el Fiscal General de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett, la extinción de dominio ha estado sustentada en la idea de que los derechos solo pueden surgir de hechos lícitos; por consiguiente, el delito no puede dar origen a ningún tipo de derecho, mucho menos a derechos reales.

En este sentido, la Corte Constitucional, en sentencia C-374 de 1997, con ponencia de José Gregorio Hernández, reiteró que "no se trata de una sanción penal, pues el ámbito de la extinción del dominio es mucho más amplio que el de la represión y castigo del delito. Su objeto no estriba simplemente en la imposición de la pena al delincuente, sino en la privación del reconocimiento jurídico a la propiedad lograda en contravía de los postulados básicos proclamados por la organización social, no solamente mediante el delito sino a través del aprovechamiento indebido del patrimonio público o a partir de conductas que la moral social proscribe, aunque el respectivo comportamiento no haya sido contemplado como delictivo ni se le haya señalado una pena privativa de la libertad o de otra índole".

A pesar de tan loables motivos, la aplicación de las normas sobre el tema no ha podido desarrollar perfectamente la que se ha considerado en el mundo como una óptima manera de atacar la delincuencia. Actualmente, un proceso de extinción de dominio tiene una duración aproximada de siete años, por lo cual se hace necesario fortalecerlo y agilizarlo.

Por esta razón, ha habido iniciativas legislativas que han concluido en las leyes 1395 y 1453; pero el resultado no ha sido el esperado, pues en últimas provocaron una gran dispersión de normas como la eliminación de la remisión al Código de Procedimiento Penal, la supresión de algunas causales de nulidad, la forma de notificar el auto con el que se da inicio al trámite o la limitación en las causales por la que procede extinguir el derecho de dominio, que generaron consecuencias nocivas para este trámite.

El proyecto presentado por la Fiscalía, además de condensar toda la regulación de la acción de extinción de dominio en una sola norma, propone cambios en el procedimiento, como la eliminación de la segunda

Servidores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) en diligencia de extinción de dominio.

instancia en la etapa de investigación y un control judicial posterior a los actos de investigación adelantados por la Fiscalía, y con ello acercarlo más a las características del régimen acusatorio del país, a pesar de mantener las formas escritas y las notificaciones personales de las decisiones de mayor importancia.

Un aporte que pretende agilizar el ejercicio de la acción de extinción de dominio es el establecimiento como causal de procedencia de la acción cuando la persona no justifica el origen lícito de los bienes perseguidos en el proceso. Esta causal había desaparecido en virtud de la reforma realizada por la Ley 1453 de 2011.

Otros aspectos llamativos corresponden a la

Entre marzo de 2012 y lo corrido de 2013, 3000 bienes fueron objeto de operaciones de extinción de dominio por parte de la Fiscalía.

creación de jueces especializados en extinción de dominio y a la ampliación del número de fiscales e investigadores para conocer del ejercicio de la acción.

En este contexto, el proyecto de ley define la extinción de dominio como "una consecuencia patrimonial de actividades ilícitas o que deterioran gravemente la moral social, consistente en la declaración de titularidad a favor del Estado de los bienes a que se refiere esta ley, por sentencia, sin contraprestación ni compensación de naturaleza alguna".

Para que se pueda iniciar el proceso, los bienes afectados deben tener origen en una actividad ilícita, que sean propiamente ellos el efecto de esta o de su transformación física o jurídica y los instrumentos que formen parte de un incremento patrimonial no justificado. Así mismo, que hayan sido utilizados como medio para la ejecución de actividades ilegales o se presuma que pueden ser usados para realizarlas.

También, los frutos, ganancias e intereses de los bienes de origen ilegal; los bienes de igual procedencia

usados para ocultar los de origen ilícito o mezclados con ellos y los de origen lícito que sirvan para reconocer derechos de terceros de buena fe exenta de culpa y las sucesiones que incluyan bienes como los descritos.

Como todo proceso, existe una serie de principios y fundamentos que le dan a la extinción de dominio un fundamento jurídico especial. Se trata de la dignidad humana como límite principal de la extinción de dominio.

Otros aspectos se refieren al derecho a la propiedad lícita conforme a la función social, garantías de aplicación de los derechos de las personas, el debido proceso, objetividad y transparencia, buena fe, contradicción, autonomía e independencia judicial, publicidad y doble instancia.

Asimismo, permite que el fiscal ordene la interceptación de comunicaciones, con el único objeto de buscar pruebas judiciales.

Procedimiento actual

El procedimiento de extinción de dominio vigente es el previsto en la Ley 793, con las modificaciones introducidas por las leyes 1395 y 1453.

Tiene dos fases: una de investigación a cargo de la Fiscalía y otra de juzgamiento a cargo de los jueces de extinción de dominio.

La etapa a cargo de la Fiscalía General de la Nación se subdivide en una fase inicial tendiente a ubicar e identificar los bienes, ubicar e identificar a los titulares de derechos reales sobre estos, ubicar y recolectar las pruebas necesarias para determinar si concurre alguna de las causales de extinción de dominio y obtener la información y las pruebas necesarias para establecer si la acción de extinción de dominio es procedente. La otra fase es de investigación propiamente dicha.

Se aplica el principio de conservación o preservación de la prueba, de manera que los documentos, testimonios, dictámenes periciales, inspecciones y otros elementos recolectados por la Fiscalía tienen pleno valor probatorio desde el momento en que se allegan al proceso.

Cuando hay pruebas de que el bien está inmerso en las causales de extinción de dominio, el fiscal emite resolución de inicio. Allí se aplican las medidas cautelares. Esta resolución es susceptible de reposición y apelación.

La resolución de inicio se notifica personalmente a los titulares de derechos reales de los bienes que comparezcan. A los demás por emplazamiento y se les nombra curador *ad litem*.

Si se encuentra que no hay causal de extinción, el fiscal podrá, en cualquier etapa del proceso, generar resolución de improcedencia extraordinaria, que será sometida a consulta. El traslado para notificación y solicitud de pruebas será de diez días; el término de práctica de pruebas durará treinta días y el plazo de los alegatos será de cinco.

Pasado este lapso, el fiscal dispone de treinta días para proferir resolución de procedencia de la extinción o de improcedencia. En el primer caso, es apelable. El control final lo hace el juez de extinción de dominio.

Si la decisión es de improcedencia, debe distinguirse cuando afecta a terceros de buena fe exentos de culpa de los demás sujetos. En el primer caso es apelable, y si no es impugnada se surtirá consulta ante los fiscales de segunda instancia.

Contra la sentencia de extinción de dominio procede el recurso de apelación, ante la Sala de Extinción de Dominio, Lavado de Activos y Enriquecimiento Ilícito del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que debe resolver en un lapso de 30 días siguientes al arribo al despacho.

Maribel Ramos*

OBJETIVO: DAR MUERTE AL JUEZ

*Oficina de Divulgación y Prensa / Fiscalía General de la Nación

Robin Ramírez (izq.) y John Londoño (der.) en audiencia por el caso del homicidio de Jorge Iván Vásquez Ríos, juez de Quibdó (Chocó). Bogotá, D. C., 29 de enero de 2013 / Foto: cortesía Periódico *El Tiempo*.

El trabajo del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía permitió esclarecer el asesinato de un juez de la República en Quibdó. El proceso debió ser trasladado inicialmente a Medellín (Antioquia) y después a Bogotá para resolver el caso, pues las amenazas a los funcionarios judiciales fueron muy fuertes.

En febrero de 2008 se asumió una de las investigaciones más trascendentes para los ciudadanos de Quibdó: había que encontrar y judicializar a los responsables del asesinato de Jorge Iván Vásquez Ríos, un juez civil de esa ciudad que fue baleado por la espalda por cumplir con su deber.

El proceso, que al comienzo fue conocido por un fiscal e investigadores de la capital chocoana, sufrió todo tipo de presiones, amenazas y estrategias por parte del determinador del homicidio. Sin embargo, los investigadores actuaron rápido y no permitieron que la muerte del funcionario judicial quedara en la impunidad.

Fue una acción en que la Fiscalía debió poner en juego toda su infraestructura, pues las dificultades afloraron desde el mismo crimen. Amenazas a los investigadores y los jueces que llevaron adelante el caso provocaron el traslado de este inicialmente a Medellín y luego a Bogotá.

El problema para el juez empezó en febrero de 2006. El Juzgado Primero Civil Municipal de Quibdó (Chocó), a cargo de Vásquez Ríos, recibió la demanda que Alejo Garcés instauró en contra de Robin Rafael Ramírez Chalá. Un simple proceso de restitución de predio arrendado sería la causa por la cual el juez Vásquez Ríos terminó muerto.

El proceso parecía uno más; Vásquez declaró terminado el contrato de arrendamiento del inmueble donde funcionaba la discoteca Capricornio, que se había celebrado entre Garcés y Ramírez Chalá. El 12 de abril, el juez firma la sentencia fallando en favor del demandante, aunque Ramírez hizo uso de su derecho constitucional e interpuso varios recursos. Realmente, el juez estaba firmando su propia sentencia de muerte.

El funcionario no concedió los recursos porque el demandado no demostró el pago de los cánones; por lo que Ramírez Chalá, que no se dio por vencido, entre mayo y octubre de ese mismo año interpuso otras acciones jurídicas como tutelas y quejas contra el juzgador y pidió la nulidad del proceso. Todas ellas fueron negadas. Ante la imposibilidad de ganar la demanda por las vías legales, Robin Rafael Ramírez Chalá habría decidido tomar las vías de hecho.

Y el antecedente del ataque al juez se dio veinte días después de la sentencia. El demandante, Alejo Garcés, fue víctima de un atentado el 2 de mayo de 2007. Por este hecho, que no parecía tener conexión con el juez, condenaron a Ramírez a 13 años de cárcel.

El 27 de enero, el despacho ordenó restituir el local de la discoteca, pero Ramírez Chalá logró un retraso más haciendo una solicitud de conciliación. No obstante, el juez Vásquez Ríos la negó y el día en que acudieron para efectuar la restitución, un subarrendatario apareció para hacer una reclamación, pero finalmente el predio fue entregado.

Mientras este debate jurídico se realizaba, en Cali se estaba gestando el trágico desenlace del caso. Al día siguiente viajaron de esta ciudad a Quibdó Olmes Bertulfo Escobar Rico y Luis Ángel Cárdenas Ceballos. Su objetivo: dar muerte al juez.

Estos movimientos, más algunas acciones de Ramírez Chalá, permitieron al funcionario judicial expresar a los 15 días que temía por su vida. Incluso el demandado lo estuvo visitando.

Y la amenaza se cumplió. El 14 de febrero de 2008, el juez primero civil municipal de Quibdó (Chocó) fue asesinado de un disparo por la espalda.

Inmediatamente después del ataque, los dos hombres que participaron en el crimen enterraron el arma y huyeron del lugar por diferentes rutas. La reconstrucción de los hechos por parte de la Fiscalía permitió que en junio del año siguiente fueran capturados Cárdenas Ceballos y Escobar Rico.

Estos dos hombres estuvieron más de quince días encargados de identificar al juez y hacerle un seguimiento especial para establecer sus rutinas y saber cuándo y cómo se realizaría el atentado.

Las preguntas recurrentes de las autoridades determinaron que en la zona había dos hombres que nadie conocía y de los que ninguno supo dar razón. Aprovechando el tamaño de la ciudad, fueron preguntando casi de pensión en pensión. Una labor de paciencia y tesón por parte del CTI.

Al final, luego de meses de búsqueda, los investigadores encontraron en un pequeño hotel de las afueras de Quibdó la pista para saber los nombres de los asesinos.

Los clientes regulares identificaron a los dos hombres y en el registro de la recepción aparecieron los nombres de los homicidas. Identificarlos y capturarlos fue algo casi inmediato.

Ya en manos de las autoridades, se derrumbaron durante el interrogatorio. Los investigadores pudieron empezar a conocer más detalles de la manera como se fraguó este plan para acabar con el juez. Los autores materiales del crimen dijeron que la persona que los contrató era un hombre llamado Robin. Los habían contactado en Cali "pa hacer el trabajito aquí, pa hacerle la vuelta al juez".

Al parecer, los dos hombres estaban refiriéndose a Robin Ramírez. Pero era difícil probar la responsabilidad de este. La penumbra investigativa empieza a disiparse cuando los sicarios relatan que no sabían el nombre de la persona encargada de entregarles el dinero para su manutención durante los días que estuvieron vigilando al juez; sin embargo, en una cosa coinciden. El sujeto estaba enfermo y tenía un catéter conectado a un brazo.

Con estas afirmaciones y lo dicho por el juez un día antes de morir, además de las pruebas forenses practicadas con ocasión del crimen, fueron identificados Robin Rafael Ramírez Chalá y su concuñado John Jawer Londoño Puerta.

Londoño Puerta, en la época en que llegaron a Quibdó Luis Ángel Cárdenas Ceballos y Olmes Bertulfo Escobar Rico, se encontraba bajo tratamiento médico para combatir una infección cutánea en el cuello. Así lo confirmó el médico Delaskar Coutin Roinkovich, quien lo estaba tratando.

Precisamente, según se estableció durante el juicio por parte de la fiscal Gloria Patricia Rúa, fue Londoño quien recibió a los asesinos provenientes de Cali y les entregó el arma empleada en el homicidio. Además, estuvo al frente de las labores de pagar a los sicarios y diseñó el plan homicida para llegar al crimen. Es decir, señaló a la víctima, identificó su casa y dibujó el mapa con las rutas de llegada y de escape, así como el procedi-

Cortesía: *El Tiempo*

Robin Ramírez Chalá, autor intelectual del homicidio del juez Jorge Iván Vásquez Ríos.

miento que debían seguir los dos hombres.

Con la información suministrada, se llevaron a acabo investigaciones en los bancos y el extracto de las cuentas revela que Ramírez Chalá había entregado a su concuñado una serie de dineros desde el día en que llegaron los asesinos a Quibdó. Así se comenzó a relacionar al arrendatario de la discoteca con los dos asesinos.

Junio fue un mes de mucha tensión para este caso. Robin Rafael Ramírez Chalá y John Jawer Londoño Puerta recibieron la acusación como determinador y planificador de la muerte del funcionario público. Ese mismo mes los capturaron.

Para esa fecha, la Fiscalía de Quibdó tenía a

su cargo esclarecer el asesinato del juez. No obstante, los problemas aumentaron allí. Una vez legalizada la captura de los imputados comenzó una escalada de amenazas para amedrentar a todos aquellos funcionarios judiciales, principalmente los fiscales del caso.

Fue tanta la presión que las autoridades determinaron el traslado del proceso, inicialmente a Medellín (Antioquia) y posteriormente a Bogotá. Del mismo modo, fue asignado un equipo especial de investigación de la Unidad Nacional contra el Secuestro y la Extorsión para que se hiciera cargo del caso y le brindara protección a la fiscal encargada, quien fue amenazada de manera reiterativa.

Después de varios recursos interpuestos por los acusados, fueron cambiados el juez de conocimiento del caso y el procurador asignado; pero continuó la misma fiscal. En 2011, el proceso se traslada a Bogotá y allí lo asume el Juzgado Segundo Especializado del circuito, ante el cual la Fiscalía presentó las pruebas que permitieron llevar a la condena de los dos imputados.

El 29 de enero de 2013, a solo unos días de cumplirse cinco años de la muerte del juez Jorge Iván Vásquez Ríos, se imparte justicia: Robin Rafael Ramírez Chalá y John Jawer Londoño Puerta son condenados a 39 años y medio de prisión.

A la apelación interpuesta por la defensa, la Fiscalía coadyuvó por considerar que se trató de una pena muy baja para semejante conducta. Y el Tribunal le dio la razón. La pena fue elevada a 41 años y 6 meses de prisión.

Para Ramírez Chalá esta es su segunda sentencia frente a este caso, pues en 2008 ya había sido condenado a 13 años de prisión por el intento de asesinato de Alejo Garcés, dueño de la discoteca Capricornio.

En cuanto a Luis Ángel Cárdenas Ceballos y Olmes Bertulfo Escobar Rico, la justicia les impuso una pena de 24 años de prisión como autores materiales de este crimen, pues ellos hicieron un preacuerdo para aceptar cargos.

"Fue tanta la presión que las autoridades determinaron el traslado del proceso, inicialmente a Medellín (Antioquia) y posteriormente a Bogotá".

Pruebas y más pruebas

La determinación de la Fiscal Gloria Patricia Rúa permitió que se lograra la condena de los responsables de la muerte del juez.

El testimonio de los acusados Olmes Bertulfo Escobar Rico y Luis Ángel Cardenas Ceballos, la incautación del arma homicida, el testimonio del médico Delaskar Coutin Roinkovich y la identificación plena del hombre del catéter en un brazo, el parentesco de los dos acusados, las descripciones precisas de la moto en la que Jawer se desplazaba para hacer los contactos y el mapa que les entregaron a los autores materiales del homicidio para ejecutar el crimen fueron algunas de las pruebas que la Fiscalía empleó durante la audiencia de juicio.

Alianza por una Ciudadanía Digital. Nivel Central Fiscalía General de la Nación. Bogotá, D. C., 30 de abril de 2013 / Foto: Jose Luis Cubillos.

CIUDADANOS DIGITALES

Ciudadanía Digital: un nuevo reto que busca mejorar las competencias laborales de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación.

"La tecnología no es nada. Lo importante es que tengas fe en la gente, en que básicamente son buenos e inteligentes y, si les das herramientas, ellos harán cosas maravillosas con ellas. No es en las herramientas en lo que tienes fe, pues simplemente funcionan o no. Es en la gente en la que tienes fe". Estas palabras del desaparecido Steve Jobs, quien se puede considerar uno de los mayores comercializadores de tecnología a través de su compañía, identificada con una manzana mordida, resumen uno de los objetivos centrales que la Fiscalía General de la Nación persigue.

La idea que se ha planteado desde la Secretaría General de la entidad es alcanzar un cambio cultural que "facilite la asimilación y adaptación al uso de las nuevas tecnologías, donde se logre masificar el uso de la internet, en conocimientos básicos de informática, la creación de documentos, el uso de correos electrónicos, entre otros", explica la secretaria general, Aura Yineth Correa.

Por eso se estableció una alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la cual se vinculó a la Fiscalía con el programa Ciudadanía Digital. Actualmente, afirma Correa, "la velocidad en la transmisión de la información de todo tipo es parte de la cotidianidad. Las tecnologías de la información han transformado nuestra vida laboral, social y la forma de interrelacionarnos".

También señala que para la administración del Fiscal, Eduardo Montealegre Lynett, "es una prioridad la incorporación de los procesos tecnológicos en el cumplimiento de la misión institucional y el suministro a nuestros servi-

"Es una prioridad la incorporación de los procesos tecnológicos en el cumplimiento de la misión institucional y el suministro a nuestros servidores de nuevas herramientas que les permitan el cabal desempeño de sus funciones"

dores de nuevas herramientas que le permitan el cabal desempeño de sus funciones".

Con esta estrategia el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pretende aportar al crecimiento económico sostenible de nuestro país.

Y para alcanzar este objetivo, las entidades del Estado juegan un papel trascendental y requieren hacer uso efectivo de la tecnología en el desarrollo de sus funciones: "No basta con la disponibilidad de las nuevas tecnologías, pues estas por sí solas no lograrán las metas que institucional y personalmente se han fijado". Cada uno debe asumir un papel importante en su aplicación e implementación. El mundo globalizado exige estar a la vanguardia y adaptar los cambios que en materia tecnológica se vienen dando y la Fiscalía General de la Nación no puede ser ajena a esta realidad.

Con Ciudadanía Digital se busca impactar de tal forma que los miembros de la entidad sean cada vez más idóneos y competentes para que potencialicen sus capacidades laborales y personales a través del uso de herramientas tecnológicas y así lograr "los fines de calidad y celeridad en el servicio para contribuir en la búsqueda de un mejor país", afirma Correa.

Avance

El proceso de formación se realizará a través de ciclos virtuales cuya intensidad será de 30 horas. Para ello, en alianza con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), se abordarán cinco elementos diferentes pero interrelacionados que, al final, lograrán que encontremos nuestros ciudadanos digitales.

En primer lugar, se habla de un entorno de

"La tecnología no es nada. Lo importante es que tengas fe en la gente, en que básicamente son buenos e inteligentes y, si les das herramientas, ellos harán cosas maravillosas con ellas"

Steve Jobs

conocimiento, en el cual se les entregará información a los servidores de la Fiscalía a través de un plan de estudio para ser descargado y una versión en *exelearning*, que será ejecutada en línea.

Se realizará un foro de discusión general acerca de los temas más trascendentales de cada curso. Tras haber socializado el producto, se pasará a un aprendizaje práctico con actividades lúdicas que permitirán resolver las mayores dificultades que hayan surgido en el programa de estudio.

Como en todo curso, el cuarto elemento corresponderá a la evaluación y seguimiento de lo aprendido. Al final, un examen de certificación. Desde ese momento, empezarán a contarse los ciudadanos digitales de la Fiscalía.

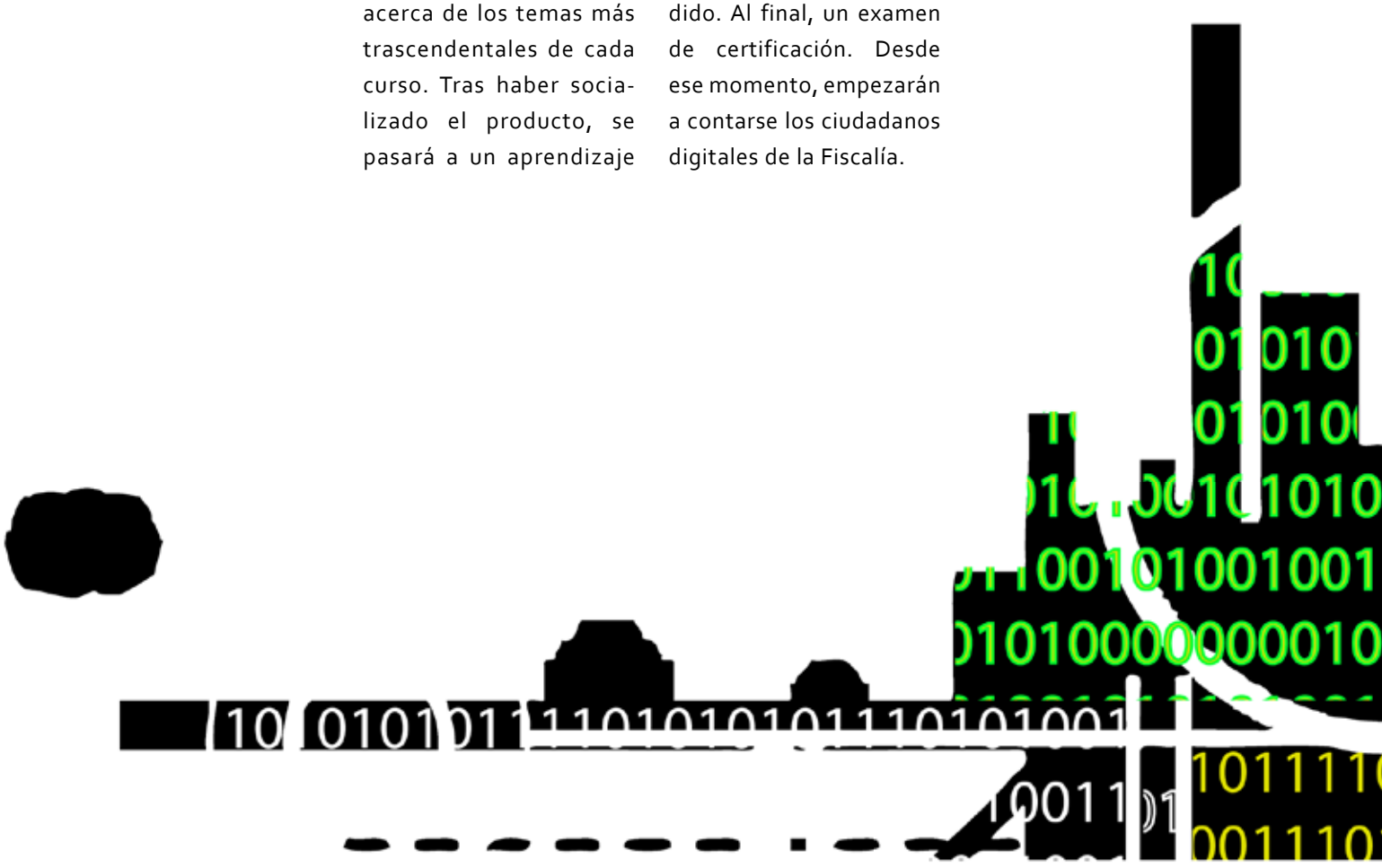

Para finalizar, dice Correa, "en esta nueva iniciativa, como en todas las que hemos emprendido, lo más importante es el talento humano de nuestra entidad. Es en ustedes, funcionarios, en quienes tenemos fe. Por ello queremos brindarles todas las herramientas para que cada día seamos mejores, para que sumemos en pro de una mejor entidad y, por supuesto, de un mejor país".

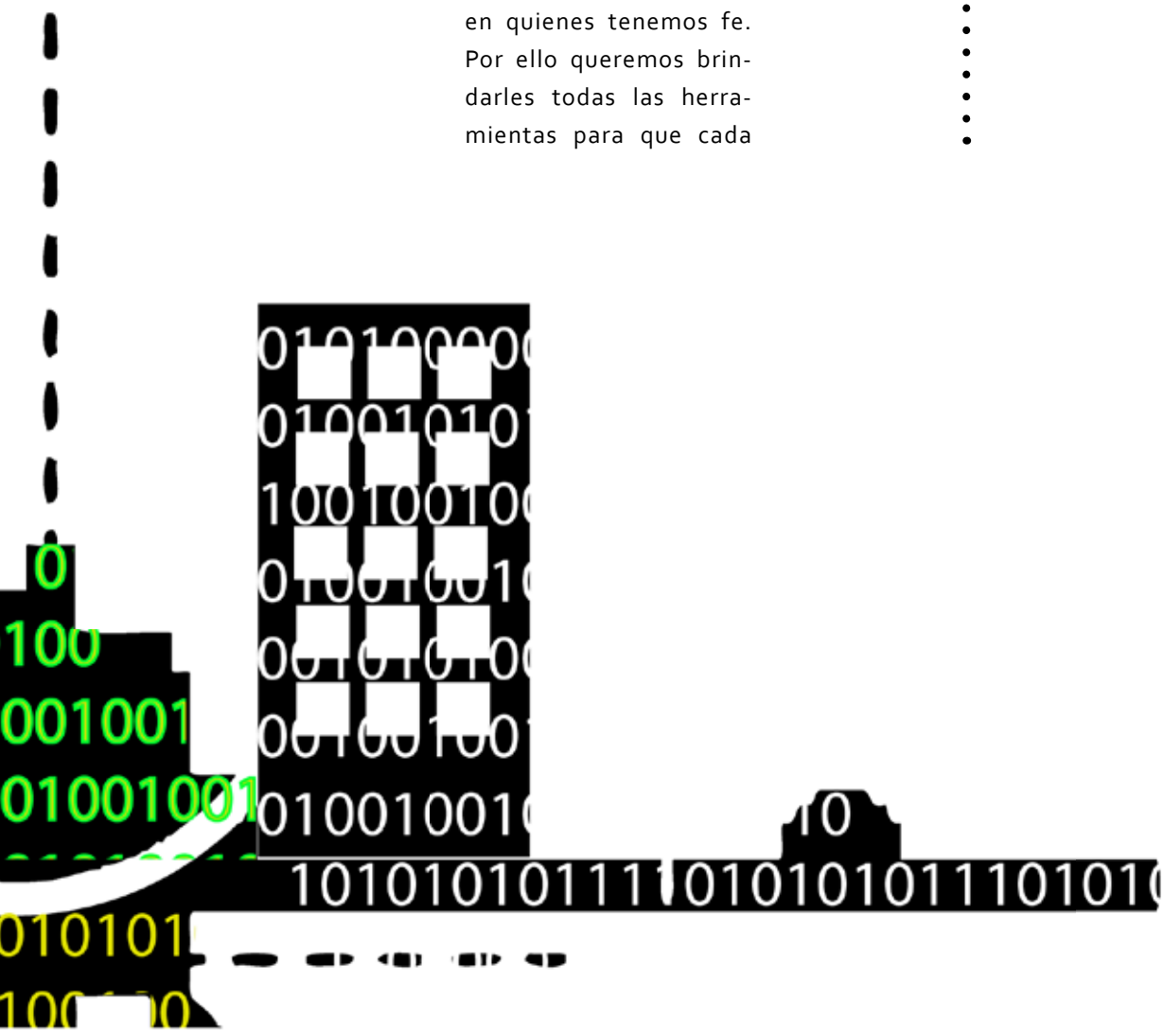

MÁS VALE PREVENIR QUE...

Jornada de prevención del delito organizada por Futuro Colombia / Foto: Programa Futuro Colombia

Proteger a la ciudadanía a través del fortalecimiento de la cultura del respeto por la ley y la sociedad mediante acciones formativas e informativas que promuevan procesos de transformación en la familia, la escuela y la comunidad.

El programa Futuro Colombia nació en 1993 bajo la coordinación de la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación como una propuesta de servicio a la comunidad. A través de la Resolución 0-0569 del 4 de abril de 2000, el Fiscal General configuró este programa, que ocho años más tarde redefinió su contenido.

Este ha permitido grandes avances en la prevención del delito, pues se ha desarrollado con las universidades para que estudiantes de últimos semestres de las facultades de Trabajo Social y psicología hagan sus prácticas profesionales.

Asimismo, con la Policía Nacional se ha interactuado en varios escenarios para intercambiar experiencias de prevención empleando mecanismos como campañas y eventos conjuntos o efectuando capacitaciones y cursos sobre temáticas que interesan a las dos entidades, con el apoyo de las alcaldías y gobernaciones del país.

Los jóvenes reciben información sobre asuntos como violencia intrafamiliar, sexual o trata de personas, entre otros. La idea es fortalecer y actualizar los modelos de trabajo preventivo, explicó Rubén Darío Bustos, coordinador nacional del programa. Por ejemplo, en 2005, Futuro Colombia amplió sus servicios a las comunidades no escolarizadas, aunque un año antes la seccional de Santa Marta fue la primera en atender a jóvenes no escolarizados reunidos en salones comunales y en las mismas parroquias de los barrios que solicitaron el servicio por medio de las juntas de acción comunal y otros sectores.

Objetivo general

Prevenir la delincuencia juvenil mediante el fortalecimiento de la cultura de respeto por la ley, impulsada por acciones formativas e informativas que promuevan procesos de transformación cultural entre los principales agentes socializadores: familia, escuela y comunidad.

Objetivos específicos

- Prevenir la delincuencia juvenil.
- Prevenir la delincuencia en general.
- Trabajar con la comunidad en general.

Actividades

El programa presta regularmente un servicio de atención (para realizar procesos de prevención) a la comunidad que lo requiere, con una serie de actividades como talleres, charlas, conversatorios, seminarios y jornadas lúdicas.

Algo de historia

Futuro Colombia tiene vasta experiencia en modelos metodológicos de sensibilización y capacitación. Ha operado en 24 seccionales donde hace presencia el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

Desde que está operando, la Fiscalía General de la Nación ha adop-

tado un mecanismo de apoyo técnico y logístico a través de alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales comprometidas con la prevención del delito a través de acciones como la sensibilización de jóvenes y la capacitación de líderes multiplicadores, entre otras.

Actividades

Asesorías

Se orienta a las entidades encargadas de intervenir cuando no lo hace la Fiscalía directamente.

- Comunidad escolarizada
- Comunidad desescolarizada

Intervención directa

- Se detectan casos en los cuales la Fiscalía puede intervenir directamente y asesorar a las orientadoras en la intervención y tratamiento de estas problemáticas.

Acciones integrales

- Comunidad escolarizada
- Comunidad desescolarizada

Acciones multidisciplinarias

- Comunidad escolarizada
- Comunidad desescolarizada

Alianzas estratégicas

- Policía Nacional
- Secretarías de Educación
- Colegios
- Universidades

Temas

- Violencia intrafamiliar
- Delitos sexuales
- Porte y tráfico de estupefacientes
- Trata de personas
- Otros

Componentes del programa

- Capacitación

En esta etapa se ha buscado que, a través de una formación permanente, se logre el desarrollo de actitudes tolerantes y solidarias, la aceptación de la pluralidad, la defensa de los derechos humanos y la colaboración en la búsqueda de nuevas soluciones para la formación de líderes multiplicadores. Se han empleado talleres, charlas, conversatorios, seminarios y juegos lúdicos.

- Divulgación

Difusión interna del programa, así como coordinación y proyección de las re-

"Los jóvenes reciben información sobre asuntos como violencia intrafamiliar, violencia sexual o trata de personas, entre otros. La idea es fortalecer y actualizar los modelos de trabajo preventivo"

Marcha por el Día del Niño organizada por Futuro Colombia en Bogotá, 30 de abril de 2013.

laciones interinstitucionales, nacionales e internacionales, con organismos comprometidos con la prevención.

- Investigación

En esta fase se han coordinado los proyectos de investigación y los estudios de carácter global con los lineamientos teóricos de la criminología como ciencia que estudia la política criminal y la prevención de la delincuencia juvenil. Para el efecto, han sido convocadas instituciones de educación superior y se han realizado convenios con ellas.

Así mismo, se han desarrollado talleres, charlas,

conversatorios, seminarios y juegos lúdicos.

Resultados

Durante su existencia, el programa ha efectuado labores de prevención de la delincuencia juvenil en 24 ciudades y más de 180 municipios.

En total, ha protegido a nueve millones de jóvenes.

La atención que ha brindado se traduce en el servicio prestado a más de 10.000 colegios y comunidades no escolarizadas.

A través de la Resolución 0-2194, el Fiscal señaló que el programa Futuro Colombia no podía centrarse única y exclusivamente en la prevención de la delincuencia juvenil, sino que debía extenderse a la delincuencia en general, como una forma proactiva de acercamiento a la comunidad, lo que aportaría un entorno propicio para el desarrollo de una política criminal consecuente con los fines propios del Estado, pues la prevención es uno de los mecanismos para la consecución de dichos propósitos.

Futuro

Los jóvenes han sido agrupados por líderes comunitarios y contactados por las casas de justicia. Las otras seccionales han reproducido esta labor y han aplicado lo propio en sus respectivas regiones.

La atención se ha venido concentrando específicamente en la población juvenil y a lo largo del tiempo ha evolucionado de acuerdo con las exigencias de cada época y en sintonía con la modernización de los modelos y metodologías propios del campo de la prevención.

El programa lideró en su momento una acción de prevención única en el país, y a partir de la experiencia adquirida replanteó la población objetivo y fue extendida a los habitantes en general (niños, jóvenes y adultos) para lograr los mismos objetivos, que se enmarcan en propiciar los factores protectores para disminuir los riesgos como potenciales víctimas o victimarios.

LA MUERTE CABALGA LAS RIBERAS DEL MAGDALENA

Diana Rocío Álvarez*

Río Magdalena / Foto: http://caracolidelcesar.blogspot.com/2010_07_01_archive.html

*Oficina de Divulgación y Prensa/ Fiscalía General de la Nación

Veinte hombres fueron asesinados en el nororiente del país después de ser torturados. La persona que habría cometido estos actos fue capturada por las autoridades tras la investigación y afronta un juicio en Barrancabermeja, Santander al aceptar el homicidio de uno de ellos.

Esa llamada fue el preludio de su último crimen. Apenas Barrancabermeja empezaba a hervir en la caldera que es el Magdalena Medio santandereano, el teléfono celular sonó, sonó, sonó... y, por fin, John Jairo, saliendo del baño en carrera, contestó.

Una voz acosteñada y amable se oyó por el auricular. Veinte segundos más tarde, el futuro se había escrito, la cita quedó programada para ese 20 de mayo de 2012.

Desde ese instante comenzó a esclarecerse una serie de muertes ocurridas en los municipios de Sabanalarga (Atlántico), Aguachica (Cesar), Santa Marta (Magdalena), Valledupar (Cesar), Puerto Wilches (Santander), Barrancabermeja (Santander), Chiriguaná (Cesar) y Montelíbano (Córdoba). Los homicidios conocidos, que ya iban en por lo menos 20 hombres delgados y bajos de estatura, estaban a punto de llegar a su fin.

Trece horas antes se había dado el primer contacto. John Jairo, un bachiller que vivió como mototaxista y mensajero en el puerto petrolero, se ilusionó con un dinero extra. La misma voz suave y con acento costeño lo había llamado y en 70 segundos lo contrató para realizar un viaje a El Centro, corregimiento de Barrancabermeja (Santander), del cual solo volvería muerto.

En el otro lado de la línea, el valduparense Luis Gregorio Ramírez Maestre culminaba los preparativos de su labor, que ya debía tener bien aprendida, pues este sería, según la investigación de las autoridades, el vigésimo hombre que mataría. Su llegada a la capital del oro negro de Colombia ocurrió el 18 de mayo del año pasado y, en las 24 horas siguientes, localizó a su presa, el infortunado John Jairo.

Para este hombre de 32 años, sus víctimas debían cumplir ciertos requisitos que hasta ahora no ha sido posible comprender. De máximo 1,70 metros de estatura, peso liviano (los muertos no tienen más de 60 kilos) y manejar motocicletas que prestan el servicio de taxi. Quizás el peso sea la única explicación hasta ahora lograda, puesto que debía manipular fácilmente los cuerpos.

De quien lo llamó solo se sabe que nació en la capital cesarense el 30 de abril de 1980 y parece que no vivió en su infancia con los padres. La siguiente referencia importante la dan las Fuerzas Armadas, pues prestó servicio militar en Barrancabermeja.

La investigación realizada por el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía y la Dijin estableció que en febrero del año pasado llegó a vivir a Medellín con su esposa, sus tres hijos, menores de edad, y un cuñado. Sin embargo, cinco meses después apareció en el asentamiento Santafé, de Santa Marta (Magdalena).

John Jairo recibió la llamada de su cliente recién llegado de Medellín (Antioquia), se despidió de sus padres con la promesa de volver pronto. Lo que ignoraba era que se aprestaba a encontrarse con uno de los asesinos en serie más peligrosos que han llegado a la zona.

Como todo un cazador, Luis Gregorio Ramírez Maestre recorría las ciudades del país para conseguir víctimas, robarlas, asesinarlas mediante

una tortura que algunos podrían calificar de muy creativa que, al final, le permitía sentarse a esperar para verlas morir asfixiadas lentamente.

Al recibir la llamada esperada, el iluso joven se despidió de sus padres; pero fueron ellos quienes, precisamente ante su prolongada ausencia, denunciaron la desaparición.

Dos días después, el vuelo en círculos de las aves carroñeras fue la señal de que algo muy malo había pasado. A 800 metros de la vía principal, en la finca Tenerife, corregimiento El Centro, el cadáver de John Jairo apareció en avanzado estado de descomposición.

La forma como había sido amarrado, diferente a las víctimas de otros delincuentes, alertó a las autoridades. El sistema implica una tortura en la que la persona no puede dormirse ni relajarse ya que revela una técnica de inmovilización y sometimiento que obliga a la víctima a mantenerse siempre alerta porque cualquier movimiento para soltarse o una eventual rebaja de la tensión del cuerpo para dormir da comienzo al proceso de estrangulamiento, en el que la cuerda oprime la tráquea y la víctima muere asfixiada por su propia fuerza. En esos lapsos, el homicida se deleita viendo cómo la persona va perdiendo su vitalidad.

La muerte tarda en llegar por lo menos 24 horas. El informe técnico del dictamen de necropsia efectuado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Barrancabermeja determinó que la causa de la muerte del mototaxista fue hipoxia tisular por obstrucción de vías aéreas.

Lo único que tenían las autoridades para aclarar este crimen era la desaparición del celular de John Jairo. Al parecer el asesino se robó todas las propiedades del ingenuo joven, incluido su teléfono. Desde ahí arrancaron los investigadores de la Fiscalía para aclarar el hecho.

Al comienzo de la investigación surgieron varias hipótesis, que se fueron decantando para concentrar los esfuerzos en lo dicho por los padres de John Jairo, que su hijo

"Una voz acosteñada y amable se oyó por el auricular. Veinte segundos más tarde, el futuro se había escrito, la cita quedó programada y John Jairo Amador de la Rosa, de 19 años, ya no podría huir de su sino ese 20 de mayo de 2012"

Luis Gregorio Ramírez Maestre, presunto homicida.

había salido a cumplir una cita de trabajo luego de recibir a las 6:30 a. m. del 20 de mayo de 2012 una llamada en su celular.

La Físcalía Segunda Local de la Estructura de Apoyo de Barrancabermeja concentró su atención en el registro de llamadas encontrado en la línea celular de Ramírez Maestre. Comenzaban a esclarecerse los más de 20 homicidios a mototaxistas de toda esa región del país.

Desde allí partieron las llamadas al celular de John Jairo. Fue así como supieron que entre los dos teléfonos hubo dos llamadas entre el 19 de mayo, a las 5:28 de la tarde con una duración de 70 segundos, y el día siguiente a las 6:26 de la mañana de 14 segundos.

Y los secretos empezaron a aparecer para los investigadores de la Fiscalía. El primero indicaba que el propietario del celular viajó de Medellín a Barrancabermeja el 18 de mayo. La ruta estuvo marcada por una serie de llamadas desde Maceo (Antioquia), Cisneros (Antioquia), La Rochela - corregimiento de Simacota - (Santander), Yarima - corregimiento de San Vicente de Chucurí - (Santander), El Centro - corregimiento de Barrancabermeja - (Santander), Puerto Berrío (Antioquia) y Barbosa (Santander).

El segundo hallazgo se dio cuando se hallaron evidencias de que el portador del celular regresó a Medellín el 20 de mayo, día en el que desapareció John Jairo.

Un tercer elemento que disparó la investigación fue que la sim card del número sospechoso fue utilizada el 23 de mayo en el celular de la víctima, tres días después de su desaparición, realizando llamadas desde Medellín. Y para no dejar ninguna duda del destino, las autoridades encontraron en la Capital de la Montaña la moto hurtada en Barrancabermeja (Santander).

Así fue como se identificó el nombre de quien habría asesinado al joven mototaxista. Se trataba de Luis Gregorio Ramírez Maestre, oriundo de Valledupar (Cesar) de 34 años, cuerpo menudo, estatura promedio y apariencia inocente, a quien los familiares de sus presuntas víctimas lo llaman La Bestia de Tenerife.

Pero las cosas se empezaban a complicar. Cuando las autoridades llegaron a la residencia de Ramírez, su rastro se había perdido. Por ello, las autoridades abrieron la búsqueda al espectro nacional. Y fue gracias a esa diligencia de los investigadores que el 13 de diciembre de 2012 la Policía lo captura en Santa Marta al salir de una entidad bancaria.

En medio de fuertes medidas de seguridad fue trasladado a Barrancabermeja, donde lo estaban buscando desde hacía seis meses.

La Fiscalía lo presentó ante el Juzgado Tercero Penal con funciones de control de garantías. Ese día, con una tranquilidad casi literaria, aceptó los cargos de homicidio

agravado en concurso homogéneo con tortura y hurto calificado y agravado en calidad de autor a título de dolo por el caso del joven mototaxista de Barrancabermeja. Fue enviado a la cárcel de máxima seguridad de Palogordo, en Girón (Santander).

"Sabemos nosotros que a nuestro hijo no lo vamos a recuperar con esta captura, porque nosotros esperábamos tenerlo con vida. Lo que sí esperamos es que la justicia le dé todo el peso a la ley y que no le brinden ningún beneficio para que pague lo que tiene que pagar", dijo Jairo Amador, padre de la víctima, al enterarse de la noticias.

Luego de la detención, la casa de Ramírez en Santa Marta fue allanada. Allí vivía con su esposa y sus tres hijos. Al ingresar, las autoridades encontraron varios cascos de motociclista, llaveros, placas de motos y dos cédulas de personas que fueron halladas muertas de la misma manera que John Jairo Amador de la Rosa, lo que hace pensar a las autoridades que se podría estar frente al presunto responsable de una veintena de homicidios de mototaxistas en los departamentos de Cesar, Santander, Córdoba y Magdalena.

Las alarmas están encendidas y la Fiscalía sigue con la investigación que podría revelar la verdad de estos homicidios en serie de mototaxistas en el país, presuntamente a manos de este hombre a quien se le llama la Bestia de Tenerife, al peor estilo de grandes mentes criminales.

La Fiscalía investiga 20 homicidios en los que presuntamente podría estar involucrado Ramírez Maestre.

Lista de víctimas
27 de octubre de 2009: Danilo Pereira, Río Seco, Valledupar (Cesar)
6 de febrero de 2010: Carlos Alberto Mora, Patillal (Cesar)
27 de mayo de 2010: Manuel Villarreal, desapareció en Valledupar
29 de noviembre de 2010: Ciro Ramírez, Río Seco, Valledupar (Cesar)
4 de enero de 2011: Leonidas Moscote, Río Seco, Valledupar (Cesar)
28 de febrero de 2011: Fabián Pérez, Río Seco, Valledupar (Cesar)
11 de marzo de 2011: Derwis Blanco, Chiriguaná (Cesar)
29 de marzo de 2011: Ricardo Alfonso Jácome, Río Seco, Valledupar (Cesar)
28 de mayo de 2011: Emiro Antonio Aguas, Vereda Zarzal, Valledupar (Cesar)
18 de octubre de 2011: Edilberto Alvarado, Chiriguaná (Cesar)
20 de noviembre de 2011: Jesús Montero, Santa Marta (Magdalena)
6 de enero de 2012: Iván Darío Romero, Montelíbano (Córdoba)
3 de febrero de 2012: Duván Marín Jaimes, El Centro, Barrancabermeja (Santander)
19 de marzo de 2012: Luis Alfredo Castañeda, El Centro, Barrancabermeja (Santander)
6 de mayo de 2012: Gilberto Barragán Payares, El Centro, Barrancabermeja (Santander)
20 de mayo de 2012: Jhon Amador, El Centro, Barrancabermeja (Santadner)
22 de mayo de 2012: Yair de Jesús Quintero, Río Seco, Valledupar (Cesar)
17 de septiembre de 2012: Luis Méndez, El Centro, Barrancabermeja (Santander)
20 de octubre de 2012: Marlon Ceballos González, San Diego (Cesar)
20 de noviembre de 2012: Álvaro Palencia, Puerto Wilches (Santander)

Fuente: Unidad de Estructura de Apoyo, Barrancabermeja, Santander.

INVESTIGADORES DE LUJO

Fotos: Jose Luis Cubillos

1 **Primera línea**
25 perros en Bogotá y 55 en el resto del país. Esta es la primera línea que ofrece el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía para atender los requerimientos de búsqueda de narcóticos, cadáveres, moneda legal, armas, municiones y explosivos. Cada animal tiene al lado a su guía y amigo.

2 **Buscando el objetivo**
Después del hallazgo, el canino es premiado por su guía. Los estímulos verbales y sensitivos son parte fundamental de su entrenamiento.

3 **Una carrera contra el tiempo**
Una vez recibe la orden de su guía, el canino inicia su misión de búsqueda.

4 **Tras la pista**
Las diferentes formas de ocultar explosivos no han podido vencer el olfato de estos animales. La búsqueda se hace en cualquier parte.

5 **Elemento encontrado**
Gracias a su adiestramiento, el perro reconoce el lugar donde está el explosivo.

6 **El deber cumplido**
Al identificar la ubicación del objetivo, el canino se sienta como señal de presencia de la sustancia.

7 **Exploración bajo tierra**
La localización de restos humanos es otra de sus especialidades. Este grupo de caninos del CTI se encuentra a la vanguardia en este tipo de entrenamiento en Colombia.

8 **Cuadro a cuadro**
Una prospección del terreno realizada por el canino ayuda a los investigadores a demarcar con banderillas dónde realizar la exhumación.

9 **Verificación**
El primero en comenzar el proceso de excavación del cuerpo es el mismo perro. Para las víctimas de desaparición y homicidio en Colombia, la diligencia de estos canes y sus guías es el pasaporte para hallar a sus familiares.

10 **Equilibrio**
Alturas y riesgos no afectan a los perros. Ellos se entrenan para llegar a cualquier parte.

11 **Carrera por la justicia**
Cada obstáculo es un reto. El objetivo: ayudar a los fiscales a esclarecer los casos que investigan.

12 **Tiempo de servicio**

El éxito de estos canes en su trabajo está en el entrenamiento impartido por sus guías. Tras ocho años de trabajo son pensionados y enviados a un refugio creado por la entidad para cuidarlos en su vejez.

LA FISCALÍA, A CUIDAR LOS NIÑOS

Celebración del Día de los Niños, Seccional Quibdó. 20 de abril de 2013 / Foto: Carlos Mauricio Romero.

La defensa de los niños y el compromiso por proteger la familia fueron la base de la invitación que la Fiscalía realizó a los chocoanos para que en casos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales efectúen las denuncias respectivas.

La idea es lograr que se acerquen a los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (Caivas) y a los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (Cavif) para que la acción judicial de protección empiece.

La invitación surgió durante un acto especial llevado a cabo con ocasión del Día de los Niños en Quibdó en el que participaron 141 hijos de los funcionarios de la seccional.

El evento estuvo presidido por la secretaria general de la Fiscalía, Aura Yineth Correa Niño; el director seccional de Fiscalías de Quibdó, Juan Carlos Galeano Mena; del CTI, y el director seccional administrativo y financiero, Darío Areiza Martínez.

Actualmente, esta seccional cuenta con una planta de personal de 212 funcionarios; gran parte de ellos opera en la región del Urabá, en los municipios de Acandí y en unidades de Fiscalías en Bahía Solano, que cubren desde las poblaciones de Nuquí hasta Juradó, en límites con Panamá, a orillas del océano Pacífico.

"Estos momentos son importantes no solo para nosotros los funcionarios, sino para todas nuestras familias porque estimulan a los funcionarios a comprometerse más con la institución", sostuvo Areiza Martínez. Para el funcionario, en Chocó se lucha por combatir no solo la delincuencia or-

ganizada y la corrupción, que mantiene en la pobreza a sus habitantes, sino por defender los derechos de los niños, quienes se ven afectados por delitos sexuales y por el maltrato intrafamiliar.

Esta acción de la Fiscalía engloba la estrategia estatal que con la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional y el mismo Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) llevan adelante con el fin de proteger a la infancia.

Para la secretaria general de la Fiscalía, Aura Yineth Correa Niño, "lo más valioso del departamento es su gente y los principios de respeto por los ciudadanos. Lo más importante es el potencial humano de los chocoanos".

En la celebración del Día del Niño en la Seccional Quibdó participaron 141 menores.

Alfredo Augusto Escobar Ávila*

Ramiro Mejía, después de 40 años, se reencontró con su madre. Cárcel de Chiquinquirá (Boyacá), 22 de mayo de 2013 / Foto: Alfredo Augusto Escobar.

*Oficina de Divulgación y Prensa / Fiscalía General de la Nación

UN MIEDO DE CUARENTA AÑOS

Dos investigadores del CTI propiciaron el reencuentro en la cárcel de Chiquinquirá de una mujer y su hijo exguerrillero tras la separación de varias décadas. La falta de amor filial habría llevado al niño Ramiro a las filas de la subversión. Actualmente se encuentra postulado en el proceso de Justicia y Paz.

El primer disparo le pasó por encima. Ella ya estaba en el piso. El segundo no lo escuchó porque en ese momento rodaba montaña abajo por un rastrojo con el pánico pintado en sus ojos y las ramas y hojas secas golpeándole el rostro.

Nunca supo cuánto duró cayendo por esa cuesta. Al cabo de muchos días perdidos en las nubes de los tiempos, apenas recuerda que desde el ranchillo en que vivía casi secuestrada, la carretera que lleva a Pitalito (Huila) desde no se sabe dónde parecía una lombriz de tierra. Pero hasta allá la llevó el terror, de tumbo en tumbo por esa senda, como una gota de agua en la mitad de un aguacero.

En ese momento comenzó una tragedia que tuvo prólogo en una finca de Pijao (Quindío), un primer capítulo en el departamento de Huila y 40 años de dolor que recorrieron la llamada Bota Caucana, tocaron las calles de la capital del Tolima y de Armenia y concluyó a un kilómetro de Chiquinquirá (Boyacá), precisamente en la cárcel de esa localidad.

Arriba, Gerardo Mejía, un hombre de estatura mediana, edad indefinida, aunque todos dicen que tenía más de 50, hablar brusco y actitudes arrogantes y agresivas, amenazaba los árboles y las nubes con la boca desdentada de su escopeta tratando de localizar a María Elizabeth Garzón, la mujer que prácticamente había raptado de su casa y con quien tenía dos hijos.

Por esos años se jactaba de haber pertenecido a lo que en una época se denominó como La Chusma, alguna de las incipientes guerrillas que en los años 50 circularon por los campos de Colombia y dieron paso en la década de los 60 al ELN y a las FARC. Su hijo Ramiro, el menor de los dos que tuvo con Elizabeth, fue una de las víctimas de su proceder..

Años más tarde, en la cárcel de Chiquinquirá y como uno de los postulados del proceso de Justicia y Paz (Ley 975), el mismo Ramiro diría, cuando reencontró a su madre, que "prácticamente nunca tuve infancia. Lo único que conocí fueron los atropellos y el desprecio de quien en vida fue mi papá y la señora esposa de él, que era mi madrastra".

Los problemas en los que hubo disparos, golpes, insultos, arrastradas, brujería, muertos y un sinfín de cosas encontraron a Elizabeth en la época en que una cascada castaña de bucles la recorría desde sus hombros hasta llegar a la parte de su anatomía que más miraban los muchachos de la vereda Arenales, en el municipio de Pijao (Quindío). Hasta allá llegó Mejía y sus ojos se posaron sobre la muchacha de 16 años, piel clara, ojos vivaces, manos fuertes y un cuerpo que despertó sus deseos libidinosos.

Un mes transcurrió desde cuando este hombre apareció por la finca y

Ramiro Mejía espera el reencuentro con su madre.

le dijo a Elizabeth "vámonos. Usted no verá más a su familia. Olvídese de su mamá". Y ella se fue detrás de su ruina. Nelly Garzón, su hermana, asiente al recordar que Elizabeth salió con él y se perdió su rastro. Elizabeth, por su parte, afirma que a punta de brujería, porque no podía oponerse a lo que le pedía así no estuviera de acuerdo, fue como se la llevó. Lo único que nunca encarceló fue su corazón.

El viaje tampoco fue muy largo. Atravesaron los departamentos de Quindío, Risaralda Tolima y finalmente arribaron a un sector rural de Pitalito, en Huila. Elizabeth nunca supo dónde estuvo, solo que allí fue su calvario durante varios años.

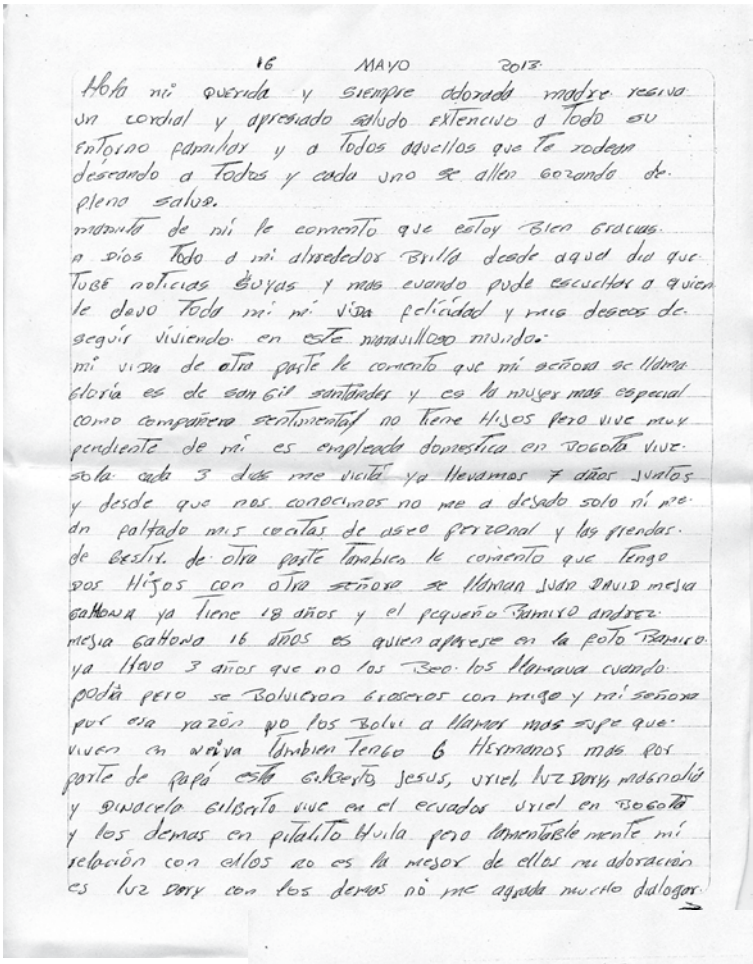

16 MAYO 2013

Hola mi querida y siempre adorada madre reciba un cordial y apresiado saludo extencivo a todo su entorno familiar y a todos aquellos que te rodean deseando a todos y cada uno se allen gozando de pleno salud.

mamita de mi le comento que estoy bien gracias a dios todo a mi alrededor brilla desde aquel dia que tube noticias suyas y mas cuando pude escuchar a quien le devo toda mi mi vida felicidad y mis deseos de seguir viviendo en este maravilloso mundo.

mi vida de otra parte le comento que mi señora se llama gloria es de san gil santander y es la muger mas especial como compañera sentimental no tiene hijos pero vive muy pendiente de mi es empleada domestica en bogota vive sola cada 3 dias me visita ya llevamos 7 años juntos y desde que nos conocimos no me a dejado solo ni me han faltado mis cositas de aseo personal y las prendas de vestir. de otra parte tambien le comento que tengo dos hijos con otra señora se llaman juan david mesia gallona ya tiene 18 años y el pequeño ramiro andrez mesia gallona 16 años es quien aparese en la foto ramiro ya llevo 3 años que no los veo los llamava cuando podia pero se bolvieron groseros con migo y mi señora por esa razón yo los bolvi a llamar mas supe que viven en neiva tambien tengo 6 hermanos mas por parte de papá esta gilberto, jesus, uriel, luz dary, madrolia y ginaceli gilberto vive en el ecuador uriel en bogota y los demas en pitalito huila pero lamentablemente mi relación con ellos no es la mejor de ellos mi adoración es luz dary con los demas no me agrada mucho dialogar

por muchas razones. tambien le manifiesto que tengo muchos deseos de hablar con mis otros hermanos y no se si tengo mas familia de parte suya quisiera tener donde comunicarme con todos porque a parte de ustedes solo e podido hablar con mi hermanito siego deseo conocerlos a todos ya que para mi tiene mucho significado la familia el saber que ya e podido saludar mi madre me e llenado de felicidad y anelos de seguir adelante con elevada moral es mas como le paresse que los peores meses para mi fueron los diciembres y los meses de mayo porque no tenia a quien pedir la santa bendición en cada mañana mami hoy soy feliz muy feliz ya puedo gritar a los cuatro vientos que soy el hombre mas dichoso del mundo tengo una familia y la adoración que siempre busque hoy te digo de corazón y a todo grito te amo mi adorada madre eres el todo en mi vida. ubiera querido que me ubiera encontrado en otras condiciones muy diferentes pero por razones que aun tengo que explicarle esto es mi realidad pagar prisión por gracias al padre dios que tengo salud mucha vida por vivir y el por quien luchar. mamita no sientas temor al no haberme criado no pienses que mis pensamientos son negativos solo tengo bien presente que tienes otro hijo y ese soy yo quien te nesecita...

bueno madre mia de esta manera llego al final de esta pequeña nota y me despido de ti con un beso y un abrazo deseandote salud a diario y muchas bendiciones de igual al resto de familia. ettoo mamá te nesecito bien pronto deseo verte gracias.

ATM Ramiro mesia gallona

Facsímil
Carta de Ramiro Mejía a su madre

Mejía se distinguió por ser un hombre de trato notable. La cara de la mujer permanecía amoratada por los golpes, su espalda recordaba la de Jesucristo y el piso de tierra del ranchito era trapeado casi a diario con su espalda y piernas por este hombre.

El drama concluyó con un abuso más. Elizabeth se acercó a pedirle plata para el mercado y la respuesta fue el comienzo del final. La caída fue brutal, pues el puñetazo la hizo rodar varios metros hacia la puerta de entrada. "Voy es a matar a esta hijueputa", gritó mientras tomó la escopeta y la alzó contra la mujer. Quizás fue suerte o tal vez las habituales totumadas de guarapo que el hombre tomaba, pero el primer tiro falló y el segundo se perdió en el aire, pues la joven ya rodaba cuesta abajo.

Adentro, dos niños empezaron a vivir su propio drama. El mayor, de unos tres a cinco años. El pequeño, Ramiro, de apenas nueve meses de edad.

El terror con el que llegó a un bus que pasó providencialmente por la vía

y le salvó la vida le duró cuarenta años. Una existencia de golpes, abusos y los disparos finales hicieron que Elizabeth huyera, rogándole a Dios todos los días para que protegiera a sus dos niños.

Una buena samaritana le ayudó y empezó a trabajar en su restaurante de Pitalito. A pesar de procurar salvar a los niños, no pudo. Dos intentos de rescate de parte de la mujer que la había acogido concluyeron con la amenaza de Gerardo para quien se acercara. Que venga ella por ellos, si se atreve, era lo único que decía.

A los pocos días, su madre y su hermano Daniel la recogieron en medio de la sorpresa. Apenas estaba retomando la costumbre de usar zapatos y un vestido limpio. De allí la llevaron a Pijao para rehacer su vida. Incluso se casó y tiene cuatro hijos más.

Entre tanto, los dos niños padecían la acción de su vengativo padre, que no aceptaba que una una mujer, a la que había dominado con brujería y golpes, lo rechazara. Varias veces trató de llevarla nuevamente a la fuerza hasta cuando sus hermanos y vecinos de Pijao lograron disuadirlo.

Retornó al Huila y con otra mujer castigaba a los niños muy seguido, al punto que el mayor ingresó a las FARC siendo casi un niño y Ramiro se vinculó a la guerrilla casi por un capricho del destino. En esa zona donde trabajó desde muy temprana edad, pues se escapó de la casa, la guerrilla circula fácilmente. Mientras el trabajo del campo se hace, también los guerrilleros van hablando con los muchachos de la zona. Por eso, frente a las dificultades económicas, muchos jóvenes terminan en las filas de las FARC.

"Yo me volé de la casa muy pequeño. Recuerdo que en el año 1985 ya no estaba en la casa. Ya trabajaba en las fincas cogiendo café para no soportar el maltrato físico del cual fue víctima. Me distancié. Mi hermano ingresó a la guerrilla siendo menor de edad. Por cuestiones del conflicto de esta guerra sucia que se libra en nuestra patria colombiana, toma uno los caminos equivocados. A él lo llevó a la tumba y a mí, a la cárcel".

Se vislumbra una alegría

Para Ramiro, su trasegar por la vida no ha sido fácil. De infantil recolector de café y obrero del campo pasó a la guerrilla. La fecha exacta de su ingreso a las FARC no la tiene clara ni siquiera él; pero lo cierto es que desde siempre, la idea de conocer a su madre lo persiguió.

Después de entrar a la cárcel Modelo de Bogotá, Ramiro conoció a su ángel guardián. Gloria Vesga llegó a la cárcel a visitar a un conocido que estaba siendo investigado. Y allí ocurrió lo que se denomina amor a primera vista.

Desde ese momento han pasado siete años. "Yo le pedía a Dios que me diera una mujer que se amoldara a mi situación. Y Dios me mandó a Gloria", dice Ramiro cuando explica que fue ella quien más le insistía en la búsqueda de su madre, incluso cuando escuchó crueles palabras que le aseguraban que su mamá no quería saber nada de él. "No me importaba lo que fuera a pasar. Si mi mamá me rechazaba, pues que entrará Dios a juzgar".

Ramiro en compañía de su esposa, madre y tía.

En ese trance, varias personas y entidades aparecieron en el horizonte, desde abogados y la Cruz Roja hasta los mismos medios de comunicación. Casi se podía haber dicho que el esfuerzo era en vano. Pero Gloria mantenía la ilusión y la esperanza viva.

Y rindió frutos la obstinación de esta mujer. Sus ojos grandes, sonrisa y carcajada fácil y contagiosa hicieron que su esposo Ramiro siguiera persiguiendo el sueño que tuvo desde niño.

A mediados de marzo, se le aparecieron los otros dos ángeles. Jorge Humberto Castillo y Martha Lucía López, investigadores del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), llegaron al penal de Chiquinquirá para hacer unas entrevistas a varios reclusos en el marco de una investigación que están adelantando.

Después de este trámite, Ramiro les pidió ayuda para localizar a su mamá. Lo único que tenía tenía como referencia era su origen quindiano y un amarillento registro civil donde, en el área destinada al nombre de la madre, aparecía María Elizabeth Garzón.

"No recuerdo claramente, pero aproximadamente hace unos dos

meses recibí una visita del doctor Humberto y la doctora Martha para unos temas judiciales. Ahí le hago el comentario al doctor que estoy buscando a mi adorada madre, que nunca la he visto y no sé qué hacer para encontrarla", dice Ramiro.

Carteros persistentes

Castillo y López le prometieron que le ayudarían a encontrarla y le pidieron una carta dirigida a su madre para entregársela. En los ratos libres que les dejaban las misiones cotidianas de trabajo, fueron compilando datos. Primero, ubicaron a Elizabeth en el departamento del Tolima, exactamente en su capital, Ibagué.

Primero llegaron a una casa en la que había referencias sobre la familia Garzón, aunque en la vivienda esquinera no les dieron razón. Solo les comentaron que en otro sector del barrio había una familia Garzón.

Sin embargo, la búsqueda ese día en el barrio Gaitán fue infructuosa. Pocos días después, con nueva información hallaron a Albert, el hijo mayor de Elizabeth en el barrio Pedregal. Y ahí surgió la confusión, pues inicialmente todos pensaban que la Fiscalía la buscaba por haber cometido un delito.

"Mi mamá se fue con mi tío Daniel para Armenia", dijo su hijo mayor. Pero la realidad es que la familia estaba tratando de averiguar para qué la buscaban. Después de varias llamadas telefónicas y tras vencer la desconfianza natural, Humberto, el acucioso investigador, pudo entregar la carta de Ramiro para su madre.

Temblor, sudor y casi un desmayo vivió esta mujer, pues tras 40 años de estar orando a Dios por sus hijos, por fin tenía noticias de que uno de ellos estaba vivo.

Lo que vino después fue casi que el trámite del reencuentro y finalmente, luego de tanta espera, madre e hijo se reunieron en la dirección de la cárcel de Chiquinquirá. Hasta los testigos no buscados de este encuentro lloraron, pues 40 años de miedos concluyeron.

Lágrimas de alegría

Ramiro: "Dios me tiene para cosas grandes, muy grandes. No hay cosas imposibles sino personas incapaces. Nunca me di por vencido. Mi esposa me lo decía siempre. Sigamos luchando. Vamos a encontrarla. Soy otro a partir de hoy".

Elizabeth: "Dios lo oiga mijo".

Ramiro: "Voy a cumplir 14 años tras las rejas".

Elizabeth: "Usted ya hoy me tiene a mí".

Ramiro: "Si ayer tenía un motivo para luchar, hoy tengo un motivo más. Mi familia y mi esposa. Perdóname madre por las condiciones en que estoy".

Elizabeth: (Llorando) "No hijo. No…"

Ramiro: "Tía también te pido perdón. Me faltaron muchas cosas. Por esos motivos llegué hasta donde estoy. Doctora Martha le debo un abrazo.

"Quiero que se sienta orgullosa. Voy a cumplir 14 años tras las rejas. No tengo la primera sanción. Si no la tengo hasta hoy, ya no la tendré jamás porque tengo por quien luchar. Ahora sí soy feliz.

"Se han ido dando las cosas. Todo lo que he pedido me lo ha dado. Solo me falta la libertad".

AGENDA Y EVENTOS INSTITUCIONALES

Funcionarios de seccional Villavicencio se forman en el exterior

Los investigadores Jorge Eliécer Sastoque Díaz, Liliana Chaux Franco, Richard Antonio Torres Camargo y Jaime Ulpiano Beltrán Medina, de la Sección de Análisis Criminal (SAC) del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía, adscritos a la seccional Villavicencio, participaron en el curso académico de Justicia Penal y en el foro Ley modelo sobre Crímenes Graves, que se llevaron a cabo del 19 de enero al 20 de febrero de 2013 en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley (ILEA, por sus siglas en inglés), ubicada en la ciudad de Roswell (Nuevo México-Estados Unidos).

Los integrantes de esta delegación de la Fiscalía General, que viajaron con el apoyo de la Embajada de Estados Unidos, fortalecieron sus conocimientos conceptuales de justicia penal, investigación, terrorismo y ahondaron en el manejo de modelos y estándares internacionales para combatir crímenes graves.

20 de febrero de 2013

Sensibilización a población infantil. Tumaco (Nariño).

4-7 de marzo de 2013

Semana de la mujer en Tumaco (Nariño)

En el marco de la celebración del Día Internacional de la Mujer, la Oficina de Desarrollo de Integración Social de Tumaco (Nariño) llevó a cabo un encuentro que tenía como fin sensibilizar a las madres y población infantil sobre la ruta de atención a las víctimas de violencia sexual y la importancia de denunciarla.

El acto contó con la participación de representantes del programa de Derechos Humanos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID, la Presidencia de la República, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, entre otras instituciones.

Marzo

Vehículos tipo automóvil, campero y camioneta fueron donados a la entidad.

Marzo de 2013

Donaciones para la Fiscalía

Las gobernaciones de Santander, Tolima, Meta y Huila, así como las alcaldías de Neiva (Huila), Purificación, Melgar y Chaparral (las tres en Tolima) hicieron donaciones especiales para un mejor servicio de la Fiscalía y el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI).

Los investigadores recibieron automotores, motocicletas, equipos de comunicaciones, juegos de luces forenses, equipos de insumos para criminalística, fotografía y detección de narcóticos, un tablero interactivo, siete impresoras, cinco computadores portátiles y destructores de documentos. Asimismo, combustible y apoyo para el pago de recompensas y la reparación de vehículos.

Las donaciones, realizadas durante varias ceremonias en las diversas ciudades del país, superaron los 1.200 millones de pesos.

Comisión de la Corte Penal Internacional en su visita al Nivel Central de la Fiscalía.

16 de abril de 2013

Fiscalía recibe delegación de Corte Penal Internacional

Con el propósito de abordar temas de justicia y paz, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual en el marco del conflicto, desplazamiento forzado y la Unidad de Análisis y Contextos, Eduardo Montealegre Lynett, Fiscal General de la Nación, y Jorge Fernando Perdomo Torres, Vicefiscal, recibieron una delegación de la Corte Penal Internacional.

La comisión, que estuvo integrada por cuatro expertos que hacen parte de la Sección de Análisis de Situación de la Corte Penal Internacional, tuvo entre otros propósitos hacerle seguimiento al informe titulado Situación en Colombia. Reporte Intermedio. Noviembre 2012 y verificar si el esfuerzo de la administración de justicia nacional se ha concentrado en los temas mencionados en el informe preliminar.

La Fiscalía en la OEA

La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA) sesionó en Washington con el fin de tratar temas de cooperación internacional y contó con la participación de un delegado de la Fiscalía General de la Nación.

Alejandro Ramelli, jefe de la Unidad de Análisis y Contextos (Unac) de la Fiscalía General de la Nación, se reunió con Sang-Hyun Song, presidente de la Corte Penal Internacional; Tiina Intelmann, presidenta de la Asamblea de los Estados Parte; José Miguel Insulza, Secretario General de la ONU, y embajadores de otros organismos internacionales.

En su intervención, el delegado colombiano destacó la cooperación en materia normativa entre su país y la Corte Penal Internacional, así como el diálogo constructivo que a lo largo de los años han mantenido y los retos y experiencias con relación a los crímenes internacionales.

20 de abril de 2013

Examen universal de derechos humanos ante Naciones Unidas

Durante su intervención en Ginebra (Suiza) ante la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Vicefiscal General de la Nación, Jorge Fernando Perdomo Torres, destacó la voluntad y capacidad de la Fiscalía para investigar y sancionar violaciones a los derechos humanos.

El Examen Periódico Universal de Derechos Humanos (EPU) se realiza cada cuatro años y cuenta con la participación de delegados de 198 países.

El Vicefiscal, Jorge Fernando Perdomo Torres, durante su intervención ante la ONU.

23 de abril de 2013

Mayo

Abril

Luigi Ferrajoli compartió sus conocimientos en el Conversatorio sobre Garantismo Penal y Constitucional, llevado a cabo en Cartagena.

2 de mayo de 2013

Conversatorio sobre Garantismo Penal y Constitucional

Con la participación del maestro italiano Luigi Ferrajoli, se realizó en Cartagena (Bolívar), el conversatorio Garantismo Penal y Constitucional.

El evento fue instalado por el Fiscal General de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett y contó con la presencia de Leonidas Bustos, Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia; Wilson Ruiz, Presidente de la Sala Juridiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura; el exprocurador Jaime Bernal Cuéllar y Jorge Fernando Perdomo Torres, Vicefiscal General de la Nación.

Manuel Teodoro, director de Séptimo Día y María Jimena Duzán, columnista de la Revista *Semana*, hablan sobre el ejercicio del periodismo en Colombia.

14 de mayo de 2013

Libertad de Prensa en Colombia y otros Derechos

Con la intención de buscar mecanismos que permitan favorecer la libertad de expresión en Colombia, la Fiscalía General de la Nación organizó este foro con la participación de las fuerzas sociales y estatales.

El certamen fue instalado por el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, y el Fiscal General de la Nación, Eduardo Montealegre Lynett y contó con la participación de representantes de los medios de comunicación y de las facultades de comunicación social de las universidades.

La Fiscalía y los indígenas

La Fiscalía General de la Nación lideró la capacitación intercultural de justicias, jurisdicción especial indígena y jurisdicción ordinaria, que se realizó del 27 al 31 de mayo en Popayán (Cauca).

Durante la jornada, la entidad presentó una propuesta encaminada a aplicar un tratamiento especial a los integrantes de comunidades indígenas en lo referente a la afectación de la libertad, cuando estos sean objeto de investigación por parte de la justicia ordinaria.

La actividad contó con la participación del director del programa Reforma a la Justicia de la Embajada de Estados Unidos, Paul Vaky; el magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Néstor Raúl Correa y representantes de autoridades indígenas, jueces, fiscales e investigadores.

Luis Alberto Yace, consejero del CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca) participó en esta jornada.

27 de mayo de 2013

Fiscalía
para
todos

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Todos los lunes 7 p.m.

Por Canal Institucional

Fiscalía General de la Nación, Diagonal 22B No. 52 - 01
Teléfono 57 (1) 570 2000 / Bogotá, D. C.
www.fiscalia.gov.co
@FiscaliaCol